

RESOLUCIÓN No. 00437

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PRIVADO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Acuerdos 257 de 2006 y 327 de 2008, los Decretos Distritales 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009 y el Decreto 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto 383 de 2018, Decreto Ley 2106 de 2019, Decreto 289 del 2021, la Resolución Distrital 1333 de 1997, Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución 288 de 2012, la Resolución 3158 de 2021, la Resolución 1865 del 06 de julio de 2021, la Resolución 044 del 2022, la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 2080 de 2021, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que, mediante radicado **No. 2023ER26870 del 07 de febrero de 2023**, el señor FRANCISCO BOCANEGRA POLANIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.294.423, apoderado de la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en su calidad de coadyuvante de la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en su calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, presentó solicitud para la evaluación silvicultural de seiscientos tres (603) individuos arbóreos ubicados en espacio privado en la Carrera 15 entre Calle 170 y 180, en la Localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C., predios identificados con folios de matrículas inmobiliarias No. 50N-20440373, 50N-20440374 y 50N-20684642, para la ejecución de un proyecto denominado “*AMPLIACIÓN KR 15 ENTRE CALLE 170 Y CALLE 180*”.

Que, para soportar la solicitud de autorización para tratamientos silviculturales se presentaron los siguientes documentos:

1. Formulario de Solicitud de Manejo o Aprovechamiento Forestal (FUN).
2. Recibo de pago por concepto de EVALUACIÓN No. 5773389 del 30 de enero de 2023, por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$988.320) M/cte., con sello de pago del 03 de febrero de 2023.
3. Tarjeta Profesional del ingeniero forestal FRANCISCO BOCANEGRA POLANIA.
4. Oficio de solicitud de manejo o aprovechamiento forestal.

RESOLUCIÓN No. 00437

5. Certificado de Tradición y Libertad del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20684642, emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte, el 28 de octubre de 2022.
6. Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 01 de enero de 2023, de la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0.
7. Poder conferido por la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, al señor FRANCISCO BOCANEGRA POLANIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.294.423.
8. Registro fotográfico de los individuos arbóreos objeto de la solicitud.
9. Fichas No. 2.
10. Ficha No. 1.
11. Plano de ubicación de los individuos arbóreos objeto de la solicitud.

Que esta Subdirección, luego de examinar la documentación aportada, requirió a la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en su calidad de coadyuvante de la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en su calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, mediante oficio con radicado **No. 2023EE88910 del 24 de abril de 2023**, con el objetivo de aportar la siguiente documentación:

“(…)

1. *En el FUN debe discriminar debajo del cuadro de la información sobre las actividades silviculturales para autorizar, la información relacionada con los setos.*
2. *En el Formulario de recolección de información silvicultura por individuo (Ficha 1 en formato Excel o compatible), cada individuo deberá ser georreferenciado y diligenciadas las casillas Latitud y Longitud, columnas 380 y 384, el sistema de coordenadas adoptado es WGS-84, correspondiente a coordenadas geográficas en formato grados decimales (Ej. Latitud: 4.577852 y Longitud: -74.167712). Asimismo, para los setos diligenciar columna 302.*
3. *Para el registro fotográfico, en la carpeta aportada se observan imágenes en formato JPEG, siendo JPG el correspondiente, así mismo teniendo en cuenta que el trámite es por 603 árboles, se debe adjuntar únicamente 1206 imágenes.*
4. *No se aporta COPNIA del ingeniero forestal que realizó el inventario forestal, este documento debe tener una vigencia no mayor a 30 días.*

RESOLUCIÓN No. 00437

5. *Se debe aportar plano en físico, en el plano digital aportado no se evidencia la superposición del proyecto definitivo a realizar que permita determinar la interferencia generada por los individuos arbóreos, como tampoco los linderos del predio, asimismo la grilla no se encuentra en el sistema de coordenadas solicitado, formato grados decimales (Ej. Latitud: 4.577852 y Longitud: - 74.167712), el mapa debe contener los elementos básicos de un mapa (Orientación, localización, escala, convenciones, leyenda, grilla, coordenadas, toponimia, título, autor y firma). en el aportado se aprecian arboles no numeración posterior al No. 603, los cuales no se encuentran relacionado en las Fichas No. 1 y No. 2.*
6. *No se aporta archivo Excel con los vértices del polígono del área influencia del proyecto, que abarque todo el inventario de los árboles a intervenir, en formato grados decimales (Ej. Latitud: 4.577852 y Longitud: - 74.167712.*
7. *Sírvase informarle a esta Secretaría, que, en caso de tener la intención de compensar el arbolado solicitado para tala con plantación de arbolado nuevo, deberá presentar el Diseño Paisajístico debidamente aprobado por la Dirección de Gestión Ambiental, Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente. La no presentación del Diseño Paisajístico se entenderá como intención inequívoca, de realizar la compensación mediante la equivalencia monetaria de los IVP's.*
8. *No se presenta Memoria Técnica donde se manifieste la necesidad de intervención del arbolado por interferencia con la obra civil.*
9. *Si se contemplan zonas de cesión con intervención del arbolado urbano o afectación de zonas verdes o permeables con endurecimiento:*
 - *Anexar acta de revisión y aprobación de los diseños paisajísticos por la mesa integrada Jardín Botánico JCM - SDA/DGA, además los lineamientos de diseño deben estar sujetos a los manuales y cartillas relacionados con la silvicultura urbana, jardinería y zonas verdes e incorporar lineamientos o determinantes de ecurbanismo que permitan mitigar los impactos generados por el desarrollo urbano. Art.15 Decreto 531/2010 y Acuerdo 435/2010.*
 - *Si va a compensar en espacio privado: Anexar acta de revisión y aprobación de los diseños paisajísticos por la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la SDA.*
 - *Si va a compensar en zonas duras en espacio público: Anexar acta de revisión y aprobación de los diseños paisajísticos por la mesa integrada Jardín Botánico JCM - SDA/DGA, y los permisos requeridos para la intervención del espacio público.*
10. *En el oficio de solicitud de manejo silvicultura se informa que la intervención se efectuará sobre 3 predios identificados con folios de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20440373, 50N-20440374 y 50N-20684642, y Chip Catastrales AAA0185JHFT, AAA0185JHNN y AAA0240KNDE respectivamente, con la documentación allegada solo se aportó el folio de matrícula inmobiliaria 50N-20684642 con fecha de expedición 28 de octubre de 2022, sírvase allegar todos los*

RESOLUCIÓN No. 00437

certificados de tradición y libertad de los predios donde se encuentren emplazados los individuos arbóreo objeto de la presente solicitud, con una vigencia no mayor a treinta (30) días. Asimismo, debe relacionar los datos de los predios a intervenir en el Formulario solicitud manejo aprovechamiento forestal.

11. *En caso que MARVAL S.A.S., NO sea el propietario de los predios objeto de intervención, se requiere presentar el Formulario de Solicitud de Manejo o Aprovechamiento Forestal diligenciado y firmado por el propietario del predio y/o escrito de coadyuvancia otorgándole las facultades pertinentes para ejercer a nombre y representación del mismo, los trámites administrativos ambientales para la autorización de intervención de arbolado urbano, junto con el certificado de existencia y representación legal y la copia de la cédula del representante legal de la persona jurídica, o copia de la cédula de ciudadanía en caso de ser persona natural, si se trata de una fiducia mercantil por favor aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera.*
12. *En caso de evidenciar avifauna que pueda ser afectada por los tratamientos silviculturales para los individuos arbóreos objeto de la presente solicitud, sírvase allegar Plan de Manejo de Avifauna, según lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, Resolución No. 1138 del 31 de julio de 2013.*
13. *Sírvase allegar a esta Secretaría recibo de pago por concepto de SEGUIMIENTO por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.244.600) M/cte., con el respectivo sello de consignación bancario, bajo el código S-09-915 por concepto de "Permiso o autori. Tala, poda, transreubic. Arbolado urbano". Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual podrá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 de Bogotá D.C., o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co - ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación. (...)"*

Que, la anterior comunicación fue recibida de forma electrónica el 24 de abril de 2023 al correo fboka1@msn.com, por parte de la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en su calidad de coadyuvante de la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en su calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6.

Que, el señor FRANCISCO BOCANEGRA POLANIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.294.423, apoderado de la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en su calidad de coadyuvante de la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en su calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, dio respuesta a los requerimientos mediante radicados **Nos.**

RESOLUCIÓN No. 00437

2023ER123896 del 01 de junio de 2023 y 2023ER146630 del 29 de junio de 2023, aportando la siguiente documentación:

1. Oficio de respuesta al requerimiento de la documentación faltante.
2. Registro fotográfico de los individuos arbóreos objeto de la solicitud.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 05 de mayo de 2023, de la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0.
4. Copia de la Cédula de ciudadanía No. 52. 148.747 de la señora MARTHA YOLANDA LADINO BARRERA.
5. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA el 09 de mayo de 2023, del ingeniero forestal FRANCISCO BOCANEGRA POLANIA.
6. Certificado emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia de la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, el 02 de mayo de 2023.
7. Certificado de Tradición y Libertad del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440373, emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte, el 25 de mayo de 2023.
8. Certificado de Tradición y Libertad del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440374, emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte, el 25 de mayo de 2023.
9. Certificado de Tradición y Libertad del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20684642, emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte, el 25 de mayo de 2023.
10. Tres (03) Planos de ubicación de los individuos arbóreos objeto de la solicitud.
11. Memoria Informe Técnico.
12. Un (01) plano denominado PLANTA PERFIL MOD.
13. Formulario de Solicitud de Manejo o Aprovechamiento Forestal (FUN), ajustado.
14. Ficha No. 1.
15. Plan de Manejo de Avifauna.
16. Recibo de pago por concepto de SEGUIMIENTO No. 5875229 del 04 de mayo de 2023, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.244.600) M/cte., con sello de pago del 18 de mayo de 2023.

RESOLUCIÓN No. 00437

17. Archivo en formato EXCEL de los vértices del polígono.
18. Un (01) plano denominado XREF PLANTA.
19. Escrito de coadyuvancia suscrito por la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en su calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, conferido a la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces.

Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Autoridad, se profirió el **Auto No. 04473 del 08 de agosto de 2023**, mediante el cual se dio inicio al presente trámite ambiental, a favor de la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en su calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, en calidad de propietaria, y a la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de solicitante, a fin de llevar a cabo la intervención de seiscientos tres (603) individuos arbóreos ubicados en espacio privado en las direcciones catastrales: Avenida Carrera 15 No. 170 - 84, predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440373, Calle 175 No. 15 - 10, Interior 7, predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440374, y Avenida Calle 170 No. 12 - 10, predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20684642, en la Localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución de un proyecto denominado *“AMPLIACIÓN KR 15 ENTRE CALLE 170 Y CALLE 180”*.

Que, el día 17 de agosto de 2023, se notificó de forma electrónica el **Auto No. 04473 del 08 de agosto de 2023**, al señor FRANCISCO BOCANEGRA POLANIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.294.423, apoderado de la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, en su calidad de coadyuvante de la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, en su calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el **Auto No. 04473 del 08 de agosto de 2023**, se encuentra debidamente publicado con fecha 17 de agosto de 2023, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que esta Subdirección, en visita de evaluación realizada 30 de agosto de 2023, requirió a la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en su calidad de coadyuvante de la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en su calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, mediante **Acta de Visita de Silvicultura No. 17016 del 30 de agosto de 2023**, con el objetivo de aportar la siguiente documentación:

“(...)

1. *Ajustar el plano, teniendo en cuenta que no se evidencia los linderos de cada predio, como tampoco la ubicación de cada individuo arbóreo en el predio correspondiente.*

RESOLUCIÓN No. 00437

2. *Ajustar las Fichas No. 1 y No. 2, en el campo relacionado con “sitio y/o dirección de visita”, para la ficha No. 1, columna 372, indicando la dirección exacta del predio donde se ubica cada individuo arbóreo”.*

Que, el señor FRANCISCO BOCANEGRA POLANIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.294.423, autorizado de la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en su calidad de coadyuvante de la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en su calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, dio respuesta a los requerimientos mediante radicado **No. 2023ER222746 del 25 de septiembre de 2023**, aportando la siguiente documentación:

1. Fichas No. 2, ajustadas.
2. Ficha No. 1, ajustada.
3. Planos de ubicación de los individuos arbóreos objeto de la solicitud.

Que esta Subdirección, luego de examinar la documentación aportada, requirió a la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en su calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, mediante oficio con radicado **No. 2023EE240174 del 12 de octubre de 2023**, con el objetivo de aportar la siguiente documentación:

“(…)

Toda vez que, se evidencia que varios de los seiscientos tres (603) individuos arbóreos objeto de la solicitud se encuentran en predios diferentes a los relacionados en la solicitud inicial, se solicita:

1. *Aportar Certificado de Libertad y Tradición del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440360, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.*
2. *Aportar Certificado de Libertad y Tradición del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440361, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.*
3. *Aportar Certificado de Libertad y Tradición del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440363, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.*
4. *Aportar Certificado de Libertad y Tradición del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440368, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.*
5. *Aportar Certificado de Libertad y Tradición del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440364, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.*

RESOLUCIÓN No. 00437

6. *Sírvase aportar autorizaciones, poderes o escritos de coadyuvancia de cada uno de los propietarios de los predios identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440360, 50N-20440361, 50N-20440363, 50N-20440368 y 50N-20440364, a la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de solicitante.*

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere que se aporte copia del documento de identidad (cédula de ciudadanía o extranjería) de todas las personas naturales mencionadas en las autorizaciones, poderes o escritos de coadyuvancia, así como, el Certificado de Existencia y Representación Legal, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario de todas las personas jurídicas indicadas en estos, y el Certificado emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, de las Sociedades Fiduciarias.

7. *En caso de que los predios con folios de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440360, 50N-20440361, 50N-20440363, 50N-20440368 y 50N-20440364, sean Zonas de cesión con uso de estacionamientos, bahías y/o parqueaderos, zonas comunales y bienes fiscales, sírvase aportar Certificado de anuencia del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP.*
8. *Sírvase corregir, modificar y/o añadir en el Formulario de Solicitud de Manejo o Aprovechamiento Forestal (FUN) presentado inicialmente, lo siguiente:*

- En la Casilla de Información General:

a. En la dirección del predio, establecer cada una de las direcciones indicadas en los Certificados de Libertad y Tradición de los bienes inmuebles con folios de matrícula inmobiliarias No. 50N-20440373, 50N-20440374, 50N-20684642, 50N-20440360, 50N20440361, 50N-20440363, 50N-20440368 y 50N-20440364.

b. En el CHIP, establecer el código catastral de cada uno de los bienes inmuebles con folios de matrícula inmobiliarias No. 50N-20440373, 50N-20440374, 50N-20684642, 50N20440360, 50N-20440361, 50N-20440363, 50N-20440368 y 50N-20440364.

c. En la casilla nombre del propietario o Razón Social, establecer el nombre de todos los propietarios de los predios, así como su Cédula de Ciudadanía (CC) o Número de Identificación Tributaria (NIT)."

Que, el señor FRANCISCO BOCANEGRA POLANIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.294.423, apoderado de la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en su calidad de coadyuvante de la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en su calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO

RESOLUCIÓN No. 00437

CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, dio respuesta a los requerimientos mediante radicado No. 2023ER273872 del 22 de noviembre de 2023, aportando la siguiente documentación:

1. Oficio de respuesta al requerimiento con radicado No. **2023ER273872 del 22 de noviembre de 2023**, donde se informa que: *"(...) no existe la persona jurídica "FIDUCIARIA COLMENA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO "PROYECTO CALLE 170" por lo que es imposible que se pueda obtener dichos poderes, del mismo modo es importante que se tenga en cuenta que conforme la información verificada en el SIGDEP y certificada por El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, estos predios hacen parte de las zonas de áreas de cesión de la denominada Urbanización Calle 170 de la localidad de Usaqué, debidamente incorporada en el Sistema de Información de la Defensoría con el correspondiente RUPI (Registro Único del Patrimonio Inmobiliario). (Se anexa respuesta de DADEP), razón por la cual si bien el área ya está incorporada como espacio público (ZONAS VIALES-ÁREA DE CONTROL), a la fecha el Distrito no ha adelantado el trámite de registro de las escrituras y actas de cesión de dichos predios por lo tanto los certificados de tradición y libertad no han sido actualizados con el REGISTRO del nuevo propietario que es el Distrito.*

(...)

Los predios con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440360, 50N20440361, 50N-20440363, 50N-20440364, 50N-20440368; no hacen parte de zonas de cesión con uso de estacionamientos, bahías y/o parqueaderos zonas comunales y bienes fiscales, toda vez que como se ha precisado en la presente respuesta, estas zonas tienen como uso "ZONAS VIALES-ÁREA DE CONTROL AMBIENTAL O AISLAMIENTO" por lo que hacen parte de la ampliación de la Kr 15, carga general que debe asumir el Plan Parcial La Salle". (Subrayado fuera del texto original)

2. Formulario de Solicitud de Manejo o Aprovechamiento Forestal (FUN), ajustado.
3. Oficio con radicado No. 20232000018561 del 17 de febrero de 2023, emitido por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP).
4. Certificado de Bienes del Patrimonio Inmobiliario Distrital - Sector Central del bien inmueble con CHIP AAA0185JFHY, con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440363 del 17 de febrero de 2023.
5. Certificado de Bienes del Patrimonio Inmobiliario Distrital - Sector Central del bien inmueble con CHIP AAA0185JHOE, con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440364 del 17 de febrero de 2023.
6. Certificado de Bienes del Patrimonio Inmobiliario Distrital - Sector Central del bien inmueble con CHIP AAA0185JHHY, con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440368 del 17 de febrero de 2023.
7. Certificado de Bienes del Patrimonio Inmobiliario Distrital - Sector Central del bien inmueble con CHIP AAA0185JHPP, con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440371 del 17 de febrero de 2023.

RESOLUCIÓN No. 00437

8. Certificado de Bienes del Patrimonio Inmobiliario Distrital - Sector Central del bien inmueble con CHIP AAA0185JHAF, con dirección Avenida Carrera 15 No. 170 - 11 del 17 de febrero de 2023.
9. Certificado de Bienes del Patrimonio Inmobiliario Distrital - Sector Central del bien inmueble con CHIP AAA0185JFWF, con dirección Avenida Carrera 15 No. 170 - 82 del 17 de febrero de 2023.
10. Certificado de Bienes del Patrimonio Inmobiliario Distrital - Sector Central del bien inmueble con CHIP AAA0185JFRU, con dirección Avenida Carrera 15 No. 170 - 99 del 17 de febrero de 2023.
11. Certificado de Bienes del Patrimonio Inmobiliario Distrital - Sector Central del bien inmueble con CHIP AAA0185JFSK, con dirección Avenida Carrera 15 No. 173 - 12, Interior 1 del 17 de febrero de 2023.
12. Certificado de Bienes del Patrimonio Inmobiliario Distrital - Sector Central del bien inmueble con CHIP AAA0185JHEA, con dirección Avenida Calle 170 No. 15 - 00, Interior 1 del 17 de febrero de 2023.

Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Autoridad, se profirió el **Auto No. 09134 del 13 de diciembre de 2023**, mediante el cual se modificó los artículos primero y segundo del Auto No. 04473 de 08 de agosto de 2023, por el cual se dio inicio al presente trámite ambiental, en el sentido de añadir a los predios donde se encuentran ubicados los individuos arbóreos objeto de la solicitud, los bienes inmuebles ubicados en espacio público en la Avenida Carrera 15 No.170 - 82 predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440360, la Avenida Carrera 15 No. 170 - 99 predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440361, Calle 175 No. 15 - 01 predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440363, Calle 175 No. 15 - 00 predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440368, y la Calle 175 No.15 - 10, Interior 8 predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440364, de la Localidad de Usaquén en la ciudad de Bogotá D.C.

Que, el día 13 de diciembre de 2023, se notificó de forma electrónica el **Auto No. 09134 del 13 de diciembre de 2023**, al señor FRANCISCO BOCANEGRA POLANIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.294.423, apoderado de la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, en su calidad de coadyuvante de la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, en su calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el **Auto No. 09134 del 13 de diciembre de 2023**, se encuentra debidamente publicado con fecha 03 de enero de 2024, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que, la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), previa visita realizada el día 30 de agosto de 2023, en la Avenida Carrera 15 No. 170 - 84, Calle 175 No. 15 - 10, Interior 7, Avenida Calle 170 No. 12 - 10, Avenida Carrera 15 No.170 - 82, la Avenida Carrera 15 No. 170 - 99, Calle 175 No. 15 - 01, Calle 175 No. 15 - 00 y la Calle 175 No.15 - 10, Interior 8, en

RESOLUCIÓN No. 00437

la Localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C., emitió el **Concepto Técnico No. SSFFS-00069 del 05 de enero de 2024**, en el cual se dispuso:

CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-00069 DEL 05 DE ENERO DE 2024

[...]

V. RESUMEN DEL CONCEPTO TÉCNICO

Tala de: 4-*Abutilon megapotamicum*, 6-*Acacia baileyana*, 10-*Acacia decurrens*, 15-*Acacia melanoxylon*, 1-*Acacia spp.*, 4-*Archontophoenix alexandrae*, 11-*Bacharis floribunda*, 2-*Bacharis macrantha*, 2-*Calliandra carbonaria*, 15-*Callistemon citrinus*, 1-*Cotoneaster panosa*, 11-*Escallonia pendula*, 138-*Eugenia myrtifolia*, 1-*Ficus soatensis*, 2-*Fraxinus chinensis*, 11-*Fuchsia boliviana*, 1-*Hesperomeles goudotiana*, 5-*Ligustrum lucidum*, 21-*Melaleuca leucodendron*, 3-Otro, 29-*Paraserianthes lophanta*, 5-*Phoenix roebelinii*, 2-*Pittosporum undulatum*, 1-*Prunus capuli*, 47-*Ricinus communis*, 32-*Salix humboldtiana*, 3-*Sambucus nigra*, 5-*Solanum oblongifolium*, 27-*Streptosolen jamesonii*, 2-*Tecoma stans*. **Traslado de:** 20-*Archontophoenix alexandrae*, 1-*Callistemon citrinus*, 1-*Escallonia pendula*, 26-*Eugenia myrtifolia*, 1-*Juglans neotropica*, 1-*Liquidambar styraciflua*, 1-*Melaleuca leucodendron*, 9-*Phoenix roebelinii*

Total:

Tala: 417

Traslado de: 60

VI. OBSERVACIONES

CONCEPTO TÉCNICO 1 DE 3 : ARBOLES AISLADOS EMPLAZADOS EN PREDIO PRIVADO:
Expediente SDA-03-2023-2643. Radicado inicial 2023ER26870 del 07/02/2023, para el cual se generó requerimiento mediante radicado 2023EE88910 del 24/04/2023. Posteriormente mediante radicados 2023ER123896 del 01/06/2023 y 2023ER146630 del 29/06/2023 se allegó documentación requerida. Así las cosas, mediante radicado 2023EE180633 del 08/08/2023 se expidió el Auto de Inicio No. 04473. Acto seguido se realizó visita técnica al sitio, el día 30/08/2023, soportada mediante Acta VMT-20231134-17016, con radicado 2023EE201598 del 31/08/2023, en donde se evaluó en su totalidad el inventario forestal allegado, comprendido por seiscientos uno (601) individuos arbóreos de diferentes especies y dos (2) setos, los cuales se encontraban estables en pie bajo condiciones actuales normales, más sin embargo teniendo en cuenta su estado físico, sanitario, lugar de emplazamiento evidenciado al momento de la visita y al presentar interferencia directa con el desarrollo del proyecto constructivo a realizar, se considera técnicamente viable realizar su manejo silvicultural. Así mismo mediante el acta de visita se realizó requerimientos técnicos relacionados con la ubicación predial de los árboles objeto de solicitud, para lo cual se dio alcance mediante radicado 2023ER222746 del 25/09/2023. Sin embargo, se generó nuevo requerimiento bajo radicado 2023EE240174 del 12/10/2023, al cual se realizó alcance mediante radicado 2023ER273872 del 22/11/2023 y 2023ER291158 del 11/12/2023. Así las cosas, mediante radicado 2023EE293811 del 13/12/2023 se expide nuevo Auto de inicio No. 09134 mediante el cual se modifica el Auto No. 04473 y se adoptan otras determinaciones.

De los seiscientos uno (601) individuos arbóreos de diferentes especies y dos (2) setos: se excluyeron del inventario durante la visita los individuos identificados con los No. 366, 391, 411, 413, 423, 424, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 447, 453, 466, 467, 469, 470, 471, 478, 479, 480, 485, 486, 555, 556, 557, 558, 559, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución conjunta 001 de 2017, por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales.

Así mismo se excluyó del inventario aportado los individuos arbóreos No. 36, 124, 185, 291, 292, 293, 294, 297, 304, 307, 308, 345, 359, 390, 393, 418, 425, 449, 451, 461, 472, 473, 483, 516, 528, 564, 565, 566, 567, 575, 595, teniendo en cuenta que se encuentran volcados por condiciones naturales.

Del mismo modo se excluyeron: el No. 289 autorizado para repique y disposición mediante acta de visita silvicultural VMT-20231134-16634 del 11/08/2023 y el No. 507 autorizado para repique y disposición mediante acta de visita silvicultural YMS-2021008-013 del 09/03/2023. Los individuos No. 505 y 527 los cuales ya se encuentran bajo concepto silvicultural en la Resolución No. 04750 del 2021, con los No. 1673 y 1674 respectivamente.

Por lo tanto, quedó en total quinientos veinticuatro (524) individuos vegetales y dos (2) setos, de los cuales en espacio privado se emplazan cuatrocientos setenta y siete (477) individuos vegetales, objeto del presente concepto y en espacio público cuarenta y siete (47) individuos vegetales y dos (2) setos.

El autorizado, deberá ejecutar los tratamientos silviculturales autorizados de forma técnica, con personal idóneo y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá. En cuanto a los individuos conceptuados para bloqueo y traslado, el autorizado deberá garantizar su supervivencia y su mantenimiento, durante mínimo tres (3) años, siguiendo los lineamientos técnicos descritos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para la ciudad de Bogotá, e informar a esta Subdirección cualquier novedad respecto a esto. Si el traslado se destina a espacio público, el autorizado deberá coordinar con el Jardín Botánico de Bogotá, el sitio definitivo y actualizar el respectivo código SIGAU, en todos los casos deberá mantenerlo durante el tiempo requerido.

RESOLUCIÓN No. 00437

Así mismo, debe realizar el manejo correspondiente de la avifauna asociada a este arbolado, ajustándose a los estándares establecidos en la normatividad ambiental vigente y allegar el informe respectivo.

Al autorizado, le corresponderá adelantar previo a la ejecución de las diferentes intervenciones silviculturales autorizadas, el trabajo social pertinente con la comunidad, con el fin de hacerlos conocedores y partícipes del tema.

Al generarse madera comercial, el autorizado, deberá solicitar el salvoconducto de movilización de madera respectivo; o bien allegar a esta Subdirección el informe Técnico del uso y/o disposición final que le dio a esta madera, después de realizar las intervenciones silviculturales del caso. De igual manera aportar el certificado de disposición de residuos vegetales.

Por otro lado, se deberá allegar el informe Técnico respectivo, cuando se ejecuten las actividades silviculturales autorizadas, dentro de las vigencias de ejecución que determine el Acto Administrativo, usando los formatos definidos por esta entidad para tal fin.

Se deja la misma numeración del arbolado evidenciada en campo y suministrada en la información. Se aclara que no se presenta diseño paisajístico aprobado y de acuerdo con lo informado durante la visita de evaluación silvicultural, la compensación se realizará de manera monetaria.

Se evidencia recibo de pago No. 5773389 de fecha de pago 03/02/2023 por concepto de Evaluación, por valor de 988,320 pesos (M/cte.), así como recibo de pago No. 5875229 de fecha de pago 18/05/2023 por concepto de seguimiento por valor de 2,244,600 pesos (M/cte.).

Teniendo en cuenta que se evidencia que algunos individuos arbóreos se encuentran en proximidad con las redes eléctricas de media y alta tensión de la zona, se deberá coordinar previamente con Enel Colombia S.A E.S.P, la ejecución de los tratamientos silviculturales autorizados.

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, SI requiere Salvoconducto de Movilización, como se describe a continuación

Nombre común	Volumen (m3)
Acacia morada	0.006
Acacia baracatinga, acacia sabanera, acacia nigra	0.587
Acacia	0.748
Urapán, Fresno	0.225
Acacia japonesa	2.116
Acacia negra, gris	0.698
Total	4.38

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012 hasta el 31 de diciembre del 2021 y la Resolución 3158 del 2021 desde el 01 de enero del 2022, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 2239.74 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	2239.74	1026.02476	\$ 1,190,188,725
TOTAL			2239.74	1026.02476	\$ 1,190,188,725

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería.

Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código **C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES"**.

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

RESOLUCIÓN No. 00437

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ \$ 988,320 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ \$ 2,244,600(M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo."

COMPETENCIA

Que, la Constitución política de Colombia consagra en el artículo 8°, *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación"*.

Que, el artículo 79 ibidem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que, las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que, el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: *"Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación"*.

Que, el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa. Así: *"Artículo 71°.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una*

RESOLUCIÓN No. 00437

licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior". Razón por la cual se ordenará la publicación de la presente decisión.

Que, el parágrafo 2° del artículo 125 del Decreto Ley 2106 del 22 de noviembre de 2019, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", estableció que: "(...) Para el desarrollo o ejecución de proyectos, obras o actividades que requieran licencia, permiso, concesión o autorización ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental que impliquen intervención de especies de la flora silvestre con veda nacional o regional, la autoridad ambiental competente, impondrá dentro del trámite de la licencia, permiso, concesión o autorización ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental, las medidas a que haya lugar para garantizar la conservación de las especies vedadas, por lo anterior, no se requerirá adelantar el trámite de levantamiento parcial de veda que actualmente es solicitada (...)"

Que, el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8 (modificado por el artículo 4 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), que consagra:

"La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. Para efectos de solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones el interesado, persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el control y seguimiento a las actividades que en materia silvicultural sean realizadas por cualquier entidad del Distrito, así como a los permisos emitidos por la autoridad ambiental, después de los doce (12) meses siguientes a su otorgamiento. Para lo cual el usuario deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

Tratándose de un otorgamiento de permiso silvicultural por árboles conceptuados como generadores de riesgo inminente, y de no haberse efectuado el tratamiento silvicultural, por parte del autorizado, se solicitará su intervención inmediata a través de un requerimiento.

De igual forma, la Secretaría Distrital de Ambiente, efectuará seguimiento a las actividades o proyectos que involucren plantación nueva de arbolado urbano, ejecutadas por las entidades

RESOLUCIÓN No. 00437

competentes. Para tales efectos, las entidades objeto del seguimiento, deberán justificar y soportar la mortalidad que se presente en las nuevas plantaciones”.

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, (modificado por el artículo 5 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando:

“El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares, para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad:

*(...) I. **Propiedad privada**-. En propiedad privada el propietario, representante legal, poseedor o tenedor tendrá a su cargo toda intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se regirá por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente*

La autorización otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente, para la mitigación, eliminación o amenaza por riesgo de caída del arbolado urbano es de obligatorio cumplimiento, siendo el propietario, representante legal, poseedor o tenedor responsable civil y penalmente por los daños causados por el incumplimiento del mismo. Además, es el responsable por el mantenimiento de los árboles que se encuentren al interior de su predio y de los accidentes o daños a cualquier tipo de infraestructura que por falta de mantenimiento estos ocasionen.

El propietario deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente el cumplimiento del permiso y las obligaciones descritas en el acto administrativo (...)”.

Que, el artículo 10 del mismo decreto señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: *“La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.*

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente (DAMA) en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan o niegan las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

RESOLUCIÓN No. 00437

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Resolución 1865 del 06 de julio de 2021 estableciendo en su artículo quinto, numeral primero lo siguiente:

“ARTÍCULO QUINTO. *Delegar en la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:*

1. *Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones, adiciones, prorrogas y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo”.*

Que, expuesto lo anterior, ésta Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, es la entidad competente para iniciar las actuaciones administrativas encaminadas a resolver las solicitudes de autorización de tratamientos silviculturales en el marco de su jurisdicción.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que, la Resolución 213 de 1977 expedida por el INSTITUTO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - INDERENA estableció una veda en todo el territorio nacional para determinadas especies y productos de la flora silvestre, la cual, posteriormente, fue acogida mediante la Resolución Distrital 1333 de 1997, emitida por la DAMA (hoy Secretaría de Ambiente de Bogotá).

En este sentido, los grupos taxonómicos relacionados en las circulares MADS 8201-2-808 del 09-12-2019, 8201-2-2378 del 02-12-2019 y sus anexos, son objeto de imposición de medidas de conservación exigibles por esta Entidad a las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en actividades, obras o proyectos que puedan afectar el recurso.

Que, el Decreto 1076 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su artículo 2.2.1.1.9.4, que:

“Tala o reubicación por obra pública o privada. *Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico.*

La autoridad competente podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o trasplante cuando sea factible.

RESOLUCIÓN No. 00437

Parágrafo. *Para expedir o negar la autorización de que trata el presente Artículo, la autoridad ambiental deberá valorar entre otros aspectos, las razones de orden histórico, cultural o paisajístico, relacionadas con las especies, objeto de solicitud”.*

Que, por otra parte, la citada normativa: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, reglamenta la movilización de productos forestales y de flora silvestre, en sus artículos 2.2.1.1.13.1 y 2.2.1.1.13.2, señalando lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.13.1. Salvoconducto de Movilización. *Todo producto forestal primario la flora silvestre, entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercia o puerto de ingreso país, hasta su destino final.*

Artículo 2.2.1.1.13.2 Contenido del salvoconducto. *Los salvoconductos para la movilización, renovación y de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío; deberán contener: a) Tipo de Salvoconducto (movilización, renovación y removilización; b) Nombre de la autoridad ambiental que lo otorga; c) Nombre del titular del aprovechamiento; d) Fecha de expedición y de vencimiento; e) Origen y destino final de los productos; f) Número y fecha de la resolución que otorga el aprovechamiento; g) Clase de aprovechamiento; h) Especie (nombre común y científico), volumen en metros cúbicos (m3), cantidad (unidades) o peso en kilogramos o toneladas (Kgs o Tons) de los productos de bosques y/o flora silvestre amparados; i) Medio de transporte e identificación del mismo; j) Firma del funcionario que otorga el salvoconducto y del titular. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad del producto forestal para el cual fue expedido”.*

Que, así mismo, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”; el cual en su Artículo 2.2.1.2.1.2., establece: **“Utilidad pública e interés social.** *De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social”.*

Que, ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: *“el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades”.*

Que, respecto a lo anterior, el artículo 12 del Decreto ibidem, señala **“Permisos y/o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en propiedad privada.** *Cuando se requiera la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en predio de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario del predio, o en su defecto por el poseedor o tenedor, éste último deberá contar con la autorización escrita del propietario. El interesado deberá aportar las fichas técnicas que la Secretaría Distrital de Ambiente publique en la página web de la entidad. Si la solicitud es*

RESOLUCIÓN No. 00437

por manejo silvicultural o desarrollo de obras de infraestructura, las fichas deben ser elaboradas por un ingeniero forestal. En caso que la solicitud sea por emergencia, la Secretaría Distrital de Ambiente será la encargada de elaborarlas”.

Que, ahora bien, respecto a la compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, (modificado por el artículo 7 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), determinó lo siguiente:

“(…) b) Las talas de arbolado aislado, en desarrollo de obras de infraestructura o construcciones y su mantenimiento, que se adelanten en predios de propiedad privada o en espacio público, deberán ser compensados con plantación de arbolado nuevo o a través del pago establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente. La compensación se efectuará en su totalidad mediante la liquidación y pago de los individuos vegetales plantados- IVP.

c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...).”.

Que mediante el Decreto 289 del 09 de agosto de 2021, “*Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*”, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito y se dictan otras disposiciones, las cuales fueron adoptadas por esta secretaría, mediante Resolución 44 del 13 de enero de 2022, el cual establece que las obligaciones de pago por conceptos de evaluación, seguimiento y compensación, establecidas en los Decretos 531 de 2010, modificado por el Decreto 383 de 2018, y las Resoluciones 3158 de 2021, y 5589 de 2011 modificada por la Resolución 288 de 2011, indicadas en el presente acto administrativo, están sujetas al cobro de intereses moratorios.

Los intereses moratorios referidos en el párrafo anterior se causarán a partir de la fecha indicada en el acto administrativo a través del cual se exija el pago de las obligaciones que se encuentren pendientes, una vez se haya verificado el cumplimiento de lo autorizado, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 289 de 2021, el cual señala: “*Artículo 4º.- Constitución del Título Ejecutivo. Constituye título ejecutivo todo documento expedido por la autoridad competente, debidamente ejecutoriado que impone, a favor de una entidad pública, la obligación de pagar una suma líquida de dinero y que presta mérito ejecutivo cuando se dan los presupuestos contenidos en la ley. Se incluyen dentro de este concepto los documentos previstos como título ejecutivo en el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional y en el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011 (...).*”.

Que, sobre el particular Acuerdo 327 de 2008 “*por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*” a su tenor literal previó: “**Artículo 1. Objetivo.** *La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento eco sistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes”.*

RESOLUCIÓN No. 00437

Que, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto 383 del 12 de julio de 2018 y la Resolución 3158 del 2021 *"Por la cual se actualizan e incluyen nuevos factores para el cálculo de la compensación por aprovechamiento forestal de árboles aislados en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C. y se adoptan otras determinaciones"*, la cual entró en vigencia el 01 de enero de 2022 y que derogó la Resolución 7132 de 2011 y la Resolución 359 de 2012.

Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo con lo previsto en la Resolución 5589 de 2011, modificada por la Resolución 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

ANÁLISIS JURÍDICO

Que para dar cumplimiento a las normas precedentes mediante el **Concepto Técnico No. SSFFS-00069 del 05 de enero de 2024**, esta Autoridad Ambiental procedió a liquidar los valores a cancelar por el autorizado por concepto de Compensación, Evaluación y Seguimiento, tal y como se expuso en el aparte de *"Consideraciones Técnicas"* de esta Resolución.

Que, se observa que en el expediente SDA-03-2023-2643 obra copia del recibo No. 5773389 con fecha de pago del 03 de febrero de 2023, por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$988.320) M/cte., por concepto de E-08-815 PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC ARBOLADO URBANO, pagado por la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0.

Que, según, el **Concepto Técnico No. SSFFS-00069 del 05 de enero de 2024**, el valor establecido por concepto de Evaluación corresponde a la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$988.320) M/cte., encontrándose esta obligación satisfecha en su totalidad.

Que, se observa que en el expediente SDA-03-2023-2643 obra copia del recibo No. 5875229 con fecha de pago del 18 de mayo de 2023, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.244.600) M/cte., por concepto de S-09-915 PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC ARBOLADO URBANO, pagado por la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0.

Que, según, el **Concepto Técnico No. SSFFS-00069 del 05 de enero de 2024**, el valor establecido por concepto de Seguimiento corresponde a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.244.600) M/cte., encontrándose esta obligación satisfecha en su totalidad.

Que, el **Concepto Técnico No. SSFFS-00069 del 05 de enero de 2024**, indicó que el beneficiario deberá compensar, con ocasión de la tala autorizada en el presente acto administrativo, mediante la **CONSIGNACIÓN** de MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$1.190.188.725) M/cte., que corresponden a 1.026,02476 SMMLV y equivalen a 2.239,74 IVP(s), bajo el código C17-017 *"Compensación Por Tala De Árboles"*.

RESOLUCIÓN No. 00437

Una vez se verifique la ejecución de los tratamientos silviculturales de tala autorizados en la presente resolución, en caso de evidenciar que no se ha dado cumplimiento a la compensación, se procederá a realizar el cobro a través de un acto administrativo de exigencia de pago.

Que, el **Concepto Técnico No. SSFFS-00069 del 05 de enero de 2024**, indicó que los individuos arbóreos evaluados en el presente trámite de tala, generan madera comercial, por lo que las autorizadas deberán tramitar el respectivo Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de 0,006 m³ que corresponde a la especie *Acacia morada*, 0,587 m³ que corresponde a la especie *Acacia baracatinga*, *acacia sabanera*, *acacia nigra*, 0,748 m³ que corresponde a la especie *Acacia*, 0,225 m³ que corresponde a la especie *Urapán*, *Fresno*, 2,116 m³ que corresponde a la especie *Acacia japonesa*, 0,698 m³ que corresponde a la especie *Acacia negra*, *gris*, para un total de **4,38 m³**.

Así las cosas, esta Secretaría considera viable, según lo establecido en el **Concepto Técnico No. SSFFS-00069 del 05 de enero de 2024**, autorizar la actividad silvicultural de **TALA** de cuatrocientos diecisiete (417) individuos arbóreos, y el **TRASLADO** de sesenta (60) individuos arbóreos ubicados en espacio privado en la Avenida Carrera 15 No. 170 - 84 predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440373, Calle 175 No. 15 - 10, Interior 7 predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440374, Avenida Calle 170 No. 12 - 10 predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20684642, Avenida Carrera 15 No.170 - 82 predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440360, la Avenida Carrera 15 No. 170 - 99 predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440361, Calle 175 No. 15 - 01 predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440363, Calle 175 No. 15 - 00 predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440368, y la Calle 175 No.15 - 10, Interior 8 predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N20440364, en la Localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución de un proyecto denominado **"AMPLIACIÓN KR 15 ENTRE CALLE 170 Y CALLE 180"**.

Que, las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en su calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, en calidad de propietaria, y a la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de solicitante, para llevar a cabo la actividad silvicultural de **TALA** de cuatrocientos diecisiete (417) individuos arbóreos de las siguientes especies: *4-Abutilon megapotamicum*, *6-Acacia baileyana*, *10-Acacia decurrens*, *15-Acacia melanoxylon*, *1-Acacia spp.*, *4-Archontophoenix alexandrae*, *11-Bacharis floribunda*, *2-Bacharis macrantha*, *2-*

RESOLUCIÓN No. 00437

Calliandra carbonaria, 15-Callistemon citrinuss, 1-Cotoneaster panosa, 11-Escallonia pendula, 138-Eugenia myrtifolia, 1-Ficus soatensis, 2-Fraxinus chinensis, 11-Fuchsia boliviana, 1-Hesperomeles goudotiana, 5-Ligustrum lucidum, 21-Melaleuca leucodendron, 3-Otro, 29-Paraserianthes lophanta, 5-Phoenix roebelinii, 2-Pittosporum undulatum, 1-Prunus capuli, 47-Ricinus communis, 32-Salix humboldtiana, 3-Sambucus nigra, 5-Solanum oblongifolium, 27-Streptosolen jamesonii, 2-Tecoma stans, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el **Concepto Técnico No. SSFFS-00069 del 05 de enero de 2024**. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado en la Avenida Carrera 15 No. 170 - 84 predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440373, Calle 175 No. 15 - 10, Interior 7 predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440374, Avenida Calle 170 No. 12 - 10 predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20684642, Avenida Carrera 15 No. 170 - 82 predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440360, la Avenida Carrera 15 No. 170 - 99 predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440361, Calle 175 No. 15 - 01 predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440363, Calle 175 No. 15 - 00 predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440368, y la Calle 175 No. 15 - 10, Interior 8 predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N20440364, en la Localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución de un proyecto denominado “AMPLIACIÓN KR 15 ENTRE CALLE 170 Y CALLE 180”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar a la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en su calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, en calidad de propietaria, y a la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de solicitante, para llevar a cabo la actividad silvicultural de **TRASLADO** de sesenta (60) individuos arbóreos de las siguientes especies: “20-*Archontophoenix alexandrae*, 1-*Callistemon citrinuss*, 1-*Escallonia pendula*, 26-*Eugenia myrtifolia*, 1- *Juglans neotropica*, 1-*Liquidambar styraciflua*, 1-*Melaleuca leucodendron*, 9-*Phoenix roebelinii*”, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el **Concepto Técnico No. SSFFS-00069 del 05 de enero de 2024**. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado en la Avenida Carrera 15 No. 170 - 84 predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440373, Calle 175 No. 15 - 10, Interior 7 predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440374, Avenida Calle 170 No. 12 - 10 predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20684642, Avenida Carrera 15 No. 170 - 82 predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440360, la Avenida Carrera 15 No. 170 - 99 predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440361, Calle 175 No. 15 - 01 predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440363, Calle 175 No. 15 - 00 predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20440368, y la Calle 175 No. 15 - 10, Interior 8 predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N20440364, en la Localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución de un proyecto denominado “AMPLIACIÓN KR 15 ENTRE CALLE 170 Y CALLE 180”.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las autorizadas, sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en su calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, en calidad de propietaria, y a la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de solicitante, deberán remitir el cronograma establecido para realizar los traslados de los individuos arbóreos autorizados, con el fin de que esta Autoridad Ambiental, realice el correspondiente seguimiento, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, y en todo caso con anterioridad a la ejecución de las actividades.

RESOLUCIÓN No. 00437

PARÁGRAFO SEGUNDO. En cuanto a los árboles de bloqueo y traslado, las autorizadas deberán asegurar su mantenimiento y supervivencia por tres (3) años e informar a la Secretaría, las novedades relacionadas con estas actividades. Si los árboles se trasladan a espacio público se deberá coordinar con el Jardín Botánico de Bogotá, el lugar de destino y actualizar el 0020 Código SIGAU.

PARÁGRAFO. Las actividades y/o tratamientos silviculturales autorizados, se realizarán conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

CONCEPTO TÉCNICO NO. SSFFS-00069 DEL 05 DE ENERO DE 2024

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1	PALMA ROEBELENI	1.25	1.6		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
2	CEREZO, CAPULI	0.15	3.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Cerezo presenta copa asimétrica, fuste inclinado, torcido, sistema radicular superficial, mal anclado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo y anclaje deficiente; no es viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
3	PALMA ROEBELENI	1.07	1.5		Regular	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
4	PALMA ROEBELENI	0.6	1.6		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
5	PALMA ROEBELENI	0.25	1.5		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
6	PALMA ROEBELENI	0.27	1		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
7	PALMA ROEBELENI	0.58	1.6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala de la palma, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Palma roebeleni presenta ramas secas, fuste inclinado, torcido, marchitamiento general, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo, no es viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo,	Tala
8	PALMA ROEBELENI	0.23	1.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala de la palma, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Palma roebeleni presenta ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, fuste inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo, no es viable el BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
9	PALMA ROEBELENI	0.55	1.8		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
10	PALMA ROEBELENI	0.3	1.7		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
11	PALMA ROEBELENI	0.32	1.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala de la palma, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Palma roebeleni presenta ramas secas, clorosis, necrosis, marchitamiento general, muerte descendente,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							fuste inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo, no es viable el BLOQUEO Y TRASLADO.	
12	PALMA ROEBELENI	0.82	2	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala de la palma, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Palma roebeleni presenta ramas secas, clorosis, necrosis, bifurcación basal, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo, no es viable el BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
13	PALMA ROEBELENI	0.18	1.8	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala de la palma, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Palma roebeleni presenta ramas secas, clorosis, necrosis, marchitamiento general, fuste inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo, no es viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
16	PALMA ROEBELENI	0.4	2.2		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
17	PALMA ROEBELENI	0.21	2		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
18	EUGENIA	0.45	8		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
19	MORTILLO	0.1	4	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Mortillo presenta podas anteriores técnicas, copa con excesiva ramificación, ramas secas, bifurcaciones basales, corteza incluida, poco apto para bloqueo y traslado y debido a las necesidades del proyecto se recomienda efectuar la tala del individuo.	Tala
20	EUGENIA	0	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, copa asimétrica, se encuentra bifurcado, inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por su calidad de sitio; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
21	EUGENIA	0.23	4		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
22	EUGENIA	0.1	3.8	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, copa asimétrica, fuste bifurcado basalmente, inclinado, con corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por su calidad de sitio; grado de madurez de la especie, no es apto.	Tala
23	ACACIA MORADA	0.56	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia morada	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							presenta excesiva ramificación, podas anteriores tecnicas, ramas secas, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	
24	EUGENIA	0.3	5		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
25	EUGENIA	0.1	2	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, copa asimétrica, se encuentra inclinado, con pérdida de verticalidad, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; no es viable.	Tala
26	EUGENIA	0.09	3		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
27	EUGENIA	0.22	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitécnicas, ramas secas, rebotes, copa asimétrica, daño mecánico medio, se encuentra bifurcado basalmente, con corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; no es apto.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
28	EUGENIA	0.35	5.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta excesiva ramificación, ramas secas, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es apto.	Tala
29	JAZMIN DE LA CHINA	0.39	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Jazmin de la china presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, bifurcaciones basales, daño mecanico leve, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento, grado de madurez de la especie, no es apto.	Tala
30	ACACIA MORADA	0.36	3.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia morada presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, copa asimétrica, descopado, arquitectura pobre, se encuentra inclinado, torcido, descortezado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
31	JAZMIN DE LA CHINA	0.4	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Jazmin de la china presenta podas anteriores antitecnicas, ramas	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							secas, bifurcación basal, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es apto.	
32	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.5	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Mangle de tierra fría presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, se encuentra inclinado, con presencia de grietas y fisuras, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es apto.	Tala
34	JAZMIN DE LA CHINA	0.4	7.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Jazmin de la china presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, fuste con bifurcaciones basales, corteza incluida, daño mecanico leve, arquitectura pobre, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es apto.	Tala
35	CARBONERO ROJO	0	1	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Carbonero rojo presenta ramas secas, bifurcación basal y se encuentra seco en pie.	Tala
37	EUGENIA	0.37	7.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazamiento, asi mismo la Eugenia presenta podas anteriores tecnicas, ramas secas, copa asimetrica, fuste bifurcado, con corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es apto.	
38	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	1.2	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo el Jazmin del cabo presenta fuste inclinado, torcido desde la base, inadecuado desarrollo radicular, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; no es viable.	Tala
39	EUGENIA	0.34	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, fuste bifurcado con corteza incluida, daño mecanico leve, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
40	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0	1.7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo el Eucalipto de flor presenta ramas secas, fuste bifurcado basalmente, inclinado, torcido, con marchitamiento general, daño mecanico leve, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							anclaje deficiente; no es viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo, no es viable.	
41	ACACIA MORADA	0.25	3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia morada presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, copa asimétrica, descopado, daño mecánico leve, fuste recto, arquitectura pobre, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje, seco en pie; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
42	EUGENIA	0.3	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, copa asimétrica, se encuentra bifurcado basalmente, con corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es apto.	Tala
43	CARBONERO ROJO	0.1	1.6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Carbonero rojo presenta ramas secas, fuste con bifurcación basal, corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo y anclaje deficiente; no es viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
44	EUGENIA	0.25	6.5		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
45	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	1	1.7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Eucalipto de flor presenta ramas secas, bifurcaciones basales, se considera técnicamente viable la tala del individuo teniendo en cuenta que se encuentra seco.	Tala
46	EUGENIA	0.2	6.5		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
47	MERMELADA	0.08	2.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Mermelada presenta excesiva ramificación, ramas secas, bifurcaciones basales, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
48	EUGENIA	0.37	5.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, copa asimétrica, fuste recto, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
49	MERMELADA	0.15	1	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Mermelada presenta excesiva ramificación, ramas secas, bifurcaciones basales, inclinadas, torcidas, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	
50	EUGENIA	0.18	4.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, se encuentra con fuste inclinado, bifurcado, con corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es apto.	Tala
51	EUGENIA	0.22	4	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, copa asimétrica, fuste recto, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es apto.	Tala
52	EUGENIA	0.13	3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, fuste inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es apto.	Tala
53	EUGENIA	0.23	4	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, fuste inclinado, torcido, daño mecánico leve, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	
54	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.51	7.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Mangle de tierra fria presenta excesiva ramificación, podas anteriores técnicas, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, ramas en peligro de caída, daño mecánico leve, se encuentra bifurcado, inclinado, con corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
56	MERMELADA	0.1	5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Mermelada presenta excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, fuste con bifurcaciones basales, se encuentra inclinado, torcido, con corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto.	Tala
57	EUGENIA	0.15	2	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, copa asimétrica, se encuentra bifurcado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; no es apto.	Tala
58	EUGENIA	0.12	4.3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, copa asimétrica, fuste bifurcado basalmente, daño mecánico leve, daño mecánico	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							grave, fuste inclinado, torcido, arquitectura pobre, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	
59	EUGENIA	0.1	3.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, copa asimétrica, se encuentra bifurcado basalmente, con corteza incluida, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; no es viable.	Tala
60	EUGENIA	0.27	4	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, copa asimétrica, fuste inclinado, torcido, descopado, daño mecánico medio, arquitectura pobre, se encuentra descortezado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; no es viable.	Tala
61	EUGENIA	0.15	5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, copa asimétrica, fuste torcido con daño mecánico medio, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; no es viable.	Tala
62	EUGENIA	0.12	4.6		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
						PERIMETRO PREDIO	son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	
63	EUGENIA	0.21	6.5		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
64	EUGENIA	0.31	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, ramas pendulares, desgarre de rama, daño mecánico leve, se encuentra bifurcado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; no es viable.	Tala
65	EUGENIA	0.4	7		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
66	EUGENIA	0.18	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, ramas pendulares, desgarre de rama, exposición del sistema radicular, inadecuado distanciamiento, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
67	EUGENIA	0.14	5.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, se encuentra descortezado, con exposición del sistema radicular, socavamiento basal, una vez verificada la viabilidad	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; no es apto.	
68	MERMELADA	0.1	5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Mermelada presenta excesiva ramificación, ramas secas, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto.	Tala
69	EUGENIA	0.23	6		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
70	EUGENIA	0.25	1.6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, copa asimétrica, daño mecánico leve, arquitectura pobre, se encuentra con pérdida de verticalidad, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; no es apto.	Tala
71	EUGENIA	0.12	1.8	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, copa asimétrica, daño mecánico leve, arquitectura pobre, se encuentra con pérdida de verticalidad, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; no es viable.	Tala
72	EUGENIA	0.26	7.5		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
						PERIMETRO PREDIO	en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	
73	MERMELADA	0.11	2.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Mermelada presenta excesiva ramificación, ramas secas, arquitectura pobre, se encuentra muy inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
74	MERMELADA	0.08	2.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Mermelada presenta excesiva ramificación, ramas secas, se encuentra muy inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
75	MERMELADA	0.08	2.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Mermelada presenta excesiva ramificación, ramas secas, se encuentra muy inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto.	Tala
76	EUGENIA	0.18	5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, copa asimétrica, fuste con bifurcación basal, pérdida de verticalidad, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	
77	EUGENIA	0.33	6.5		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
78	EUGENIA	0.13	5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, bifurcación basal, corteza inclinada, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
79	EUGENIA	0.19	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, bifurcación basal, corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; no es viable.	Tala
80	EUGENIA	0.29	7.5		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
81	EUGENIA	0.24	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, fuste inclinado, con inadecuado distanciamiento de siembra, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
82	EUGENIA	0.16	4	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, rebrotes, arquitectura pobre, se encuentra bifurcado, inclinado, con corteza incluida, inadecuado distanciamiento de siembra, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; no es viable.	Tala
83	EUGENIA	0.12	3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, fuste inclinado, inadecuado distanciamiento de siembra, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
84	EUGENIA	0.24	4.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, fuste inclinado, inadecuado distanciamiento de siembra, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; no es viable.	Tala
85	EUGENIA	0.11	3.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, fuste bifurcado, inclinado, con corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							características del area de emplazamiento; no es viable.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
86	EUGENIA	0.15	2	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, fuste bifurcado, inclinado, con corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; no es viable.	Tala
87	MERMELADA	0.1	3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Mermelada presenta excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, bifurcaciones basales, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
88	EUGENIA	0.1	1.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, ramas pendulares, desgarré de rama, se encuentra torcido, con pérdida de verticalidad, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; no es viable.	Tala
89	EUGENIA	0.36	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, fuste bifurcado basalmente, inclinado, con corteza incluida, una	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	
90	MERMELADA	0.1	4	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Mermelada presenta excesiva ramificación, ramas secas, bifurcaciones basales, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
91	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.41	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Mangle de tierra fría presenta ramas secas, rebrotes, daño mecánico leve, se encuentra bifurcado, inclinado, torcido, con corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es apto.	Tala
93	EUGENIA	0.7	7.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, desgarre de rama, daño mecánico leve, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; no es viable.	Tala
94	EUGENIA	0.8	3.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, daño mecánico leve, fuste inclinado, con inadecuado	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							distanciamiento de siembra, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; no es viable.	
95	MERMELADA	0.1	2.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Mermelada presenta excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, bifurcaciones basales, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
96	MERMELADA	0.1	2.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Mermelada presenta excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, bifurcaciones basales, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
97	MERMELADA	0.1	3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Mermelada presenta excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, bifurcaciones basales, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
98	MERMELADA	0.1	1.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Mermelada presenta excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, bifurcaciones basales, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	
99	MERMELADA	0.1	2.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Mermelada presenta excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, bifurcaciones basales, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto.	Tala
100	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.49	7.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Mangle de tierra fría presenta podas anteriores antitécnicas, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, bifurcaciones basales, daño mecánico leve, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
101	MERMELADA	0.1	3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Mermelada presenta excesiva ramificación, ramas secas, bifurcaciones basales, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
102	EUGENIA	0.27	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, fuste inclinado, con inadecuado distanciamiento, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							características del area de emplazamiento; no es viable.	
103	EUGENIA	0.42	4.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta excesiva ramificación, podas anteriores antitecnicas, ramas secas, fuste inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
104	EUGENIA	0.2	7.1	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, con corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
105	EUGENIA	24	5.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, fuste con bifurcación basal, inclinado, corteza incluida, daño mecánico leve, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; no es viable.	Tala
106	EUGENIA	0.34	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, fuste inclinado, torcido, descortezado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; no es viable.	
107	EUGENIA	0.15	5.1	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, se encuentra bifurcado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; no es viable.	Tala
108	MERMELADA	0.1	2.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Mermelada presenta excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, bifurcaciones basales, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
109	MERMELADA	0.08	3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Mermelada presenta excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, bifurcaciones basales, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
110	EUGENIA	0.35	2	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, bifurcación basal, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
111	EUGENIA	0.2	6.5		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
112	EUGENIA	0.33	6		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
113	MERMELADA	0.06	2	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Mermelada presenta excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, fuste con bifurcaciones basales, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
114	EUGENIA	0.32	6		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
115	EUGENIA	0.23	5.3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, fuste inclinado inadecuado distanciamiento de siembra, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
116	EUGENIA	0.25	6.5		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
117	EUGENIA	0.24	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
						PERIMETRO PREDIO	interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, se encuentra bifurcado, inclinado, torcido, con corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; no es viable.	
118	EUGENIA	0.99	5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, fuste inclinado, torcido, con inadecuado distanciamiento de siembra, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
119	EUGENIA	0.3	7		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
121	MERMELADA	0.05	2	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Mermelada presenta excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, bifurcaciones basales, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
122	MERMELADA	0.05	4	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Mermelada presenta excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, bifurcaciones basales, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	
123	MERMELADA	0.03	4	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Mermelada presenta excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, bifurcaciones basales, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
125	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.56	7		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
126	MERMELADA	0.1	2	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Mermelada presenta excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, bifurcaciones basales, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
127	EUGENIA	0.15	3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, daño mecánico leve, fuste bifurcado, con corteza incluida, suprimido, arquitectura pobre, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; no es viable.	Tala
128	SAUCO	1.31	8	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauco presenta excesiva ramificación, ramas	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							secas, copa asimétrica, daño mecánico medio, debido a las necesidades del proyecto se recomienda efectuar la tala del individuo.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
129	EUGENIA	0.18	2	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, copa asimétrica, arquitectura pobre, fuste inclinado, inadecuado distanciamiento de siembra, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
130	EUGENIA	0.32	2.2	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, desgarré de rama, daño mecánico medio, fuste bifurcado, torcido, suprimido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
131	EUGENIA	0.12	3.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, fuste con bifurcaciones basales, corteza incluida, revirado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; no es viable.	Tala
132	EUGENIA	0.12	3.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
						PERIMETRO PREDIO	nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, rebrotes, se encuentra bifurcado, torcido, con corteza incluida, suprimido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento, no es viable.	
133	EUGENIA	0.9	2	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, fuste suprimido, inadecuado desarrollo radicular, inadecuada densidad de siembra, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; no es viable.	Tala
134	EUGENIA	0.17	3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, se encuentra inclinado, torcido, revirado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; no es viable.	Tala
135	MERMELADA	0.1	1.8	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Mermelada presenta excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, bifurcaciones basales, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
136	MERMELADA	0.32	1.7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
						PERIMETRO PREDIO	nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Mermelada presenta excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, bifurcaciones basales, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	
138	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.58	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Mangle de tierra fría presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, se encuentra bifurcado, inclinado, con corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable	Tala
139	MERMELADA	0.13	1.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Mermelada presenta excesiva ramificación, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, bifurcaciones basales, se encuentra inclinado y se encuentra seco.	Tala
140	EUGENIA	0.25	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, torcido, suprimido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; no es viable.	Tala
141	EUGENIA	0.17	3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, bifurcación basal, corteza incluida, suprimido, una vez verificada la	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; no es viable.	
142	EUGENIA	0.17	5.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, fuste bifurcado, corteza incluida, marchitamiento general, inadecuada densidad de siembra, daño mecánico leve, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento, grado de madurez de la especie, no es viable	Tala
143	MERMELADA	0.09	2	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Mermelada presenta excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, bifurcaciones basales, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
144	EUGENIA	0.16	2.4	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, fuste inclinado, torcido, suprimido, daño mecánico leve, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; no es viable.	Tala
145	EUGENIA	0.24	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, rebrotes, fuste inclinado, torcido,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							suprimido, daño mecanico leve, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; no es viable.	
146	EUGENIA	0.29	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, daño mecanico leve, se encuentra bifurcado, con corteza incluida, suprimido, inadecuado distanciamiento de siembra, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; no es viable.	Tala
147	EUGENIA	0.26	5.5		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
148	MERMELADA	0.1	2.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Mermelada presenta excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, bifurcaciones basales, daño mecanico leve, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
149	EUGENIA	0.26	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, copa asimétrica, fuste inclinado, suprimido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							características del area de emplazamiento; no es viable.	
150	EUGENIA	0.33	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, bifurcación basal, daño mecánico leve, exposición del desarrollo radicular, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
151	EUGENIA	0.12	5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, bifurcación basal, daño mecánico leve, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
152	EUGENIA	0.13	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, daño mecánico leve, se encuentra bifurcado, inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
153	EUGENIA	0.22	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, daño mecánico leve, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							por las características del area de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	
154	EUGENIA	0.27	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, fuste inclinado, torcido, daño mecánico medio, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
155	EUGENIA	0.24	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, fuste bifurcado basalmente, corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
156	EUGENIA	0.2	6.3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, fuste inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
157	EUGENIA	0.03	1.7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, podas anteriores tecnicas, ramas secas, bifurcación basal, inclinado, suprimido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	
158	EUGENIA	0.07	1.3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores técnicas, ramas secas, bifurcación basal, inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
159	EUGENIA	0.17	6.6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores técnicas, ramas secas, fuste bifurcado basalmente, inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
160	EUGENIA	0.21	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores técnicas, ramas secas, rebrotes, fuste inclinado, suprimido, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
161	EUGENIA	0.14	5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, se encuentra bifurcado, con corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	
162	EUGENIA	0.2	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, fute inclinado, suprimido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
163	EUGENIA	0.16	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores técnicas, ramas secas, fuste inclinado, suprimido, copa asimétrica, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
164	EUGENIA	0.09	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, bifurcado, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa asimétrica, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
165	EUGENIA	0.1	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, bifurcado, inclinado, torcido, con corteza incluida, descortezado, copa asimétrica, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	
166	EUGENIA	0.22	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores técnicas, ramas secas, fuste inclinado, suprimido, daño mecánico leve, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
167	EUGENIA	0.23	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, bifurcación basal, corteza incluida, daño mecánico leve, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
168	EUGENIA	0.18	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, ramas en peligro de caída, bifurcación basal, corteza incluida, daño mecánico leve, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
169	SAUCE LLORON	2.14	18	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauce lloron presenta podas anteriores técnicas, ramas secas, rebrotes, daño mecánico leve, se encuentra bifurcado, inclinado, una vez verificada la	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
170	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.28	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Jazmin del cabo presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, ramas en peligro de caída, desgarre de rama, se encuentra bifurcado, inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
171	EUGENIA	0.24	7		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
172	EUGENIA	0.21	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, fuste inclinado, suprimido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
173	EUGENIA	0.19	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, rebrotes, bifurcación basal, corteza incluida, daño mecánico leve, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; no es viable.	
174	EUGENIA	0.4	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, rebrotes, bifurcaciones basales, inclinado, torcido, daño mecanico grave, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; no es viable.	Tala
175	EUGENIA	0.4	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, copa asimetrica, bifurcación basal, inclinado, pudrición localizada, daño mecanico leve, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
176	EUGENIA	0.23	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, daño mecanico leve, se encuentra bifurcado, inclinado, corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
177	EUGENIA	0.25	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, bifurcación basal, inclinado, corteza incluida, daño mecanico leve,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	
178	EUGENIA	0.2	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, se encuentra bifurcado, torcido, con corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
179	EUGENIA	0.2	7.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, rebrotes, bifurcaciones basales, inclinado, corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; no es viable.	Tala
180	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.9	4.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Eucalipto de flor presenta ramas secas, rebrotes, se encuentra bifurcado, inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo y anclaje deficiente; grado de madurez de la especie, no es viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo, no es viable.	Tala
181	EUGENIA	0.23	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Eugenia presenta ramas secas, se encuentra bifurcado, inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; no es viable.	
182	EUGENIA	0.29	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, se encuentra bifurcado, torcido, con corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
183	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.11	5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Eucalipto de flor presenta ramas secas, bifurcaciones basales, daño mecanico grave, se encuentra inclinado, revirado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo y anclaje deficiente; grado de madurez de la especie, no es viable el BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
184	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.1	2.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Eucalipto de flor presenta ramas secas, bifurcaciones basales y se encuentra seco.	Tala
186	SAUCE LLORON	2.39	17	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauce lloron presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, daño mecanico leve, se encuentra bifurcado, inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	
187	EUGENIA	0.33	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta excesiva ramificación, ramas secas, se encuentra bifurcado, corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
188	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.51	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Mangle de tierra fria presenta excesiva ramificación, podas anteriores tecnicas, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, daño mecanico leve, cavidades, se encuentra bifurcado, inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
189	EUGENIA	0.25	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores tecnicas, ramas secas, rebrotes, se encuentra inclinado, torcido, bifurcado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
190	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.22	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Eucalipto de flor presenta podas anteriores	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							antitecnicas, ramas secas, fuste inclinado, torcido, daño mecánico leve, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo y anclaje deficiente; grado de madurez de la especie, no es viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	
191	ARBOL DE CORCHO	0.2	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el árbol presenta ramas secas, bifurcaciones basales, daño mecánico leve, debido a las necesidades del proyecto se recomienda efectuar la tala del individuo, seco en pie.	Tala
192	ARBOL DE CORCHO	0.54	7.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el árbol presenta ramas secas, ramas en peligro de caída, bifurcación basal, corteza incluida, marchitamiento general, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo y anclaje deficiente; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
193	ARBOL DE CORCHO	0.24	5.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el árbol presenta podas anteriores técnicas, ramas secas, bifurcación basal, corteza incluida, inclinado, marchitamiento general, daño mecánico leve, debido a las necesidades del proyecto se recomienda efectuar la tala del individuo.	Tala
194	ARBOL DE CORCHO	0.23	5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el árbol presenta ramas secas, copa asimétrica, se encuentra bifurcado, inclinado, torcido, debido a las necesidades del proyecto se recomienda efectuar la tala del individuo.	Tala
195	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO	0.44	7.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	LAVABOTELLA					PERIMETRO PREDIO	nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Eucalipto de flor presenta ramas secas, se encuentra bifurcado, inclinado, con corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo y anclaje deficiente; grado de madurez de la especie, no es viable.	
196	EUGENIA	0.24	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores técnicas, ramas secas, fuste suprimido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; no es viable.	Tala
197	EUGENIA	0.29	6.5		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
198	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.26	6.5		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
199	CIRO	0.1	1	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Ciró presenta ramas secas, se encuentra bifurcado, inclinado, torcido, deficiente desarrollo radicular, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
200	EUGENIA	0.23	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Eugenia presenta ramas secas, bifurcación basal, inclinado, corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	
201	FUCSIA BOLIVIANA	0.14	5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Fucsia boliviana presenta ramas secas, bifurcación basal, inclinado, torcido, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
202	FUCSIA BOLIVIANA	0.13	4	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Fucsia boliviana presenta ramas secas, bifurcación basal, inclinado, torcido, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
203	CAUCHO SABANERO	0.14	4	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Caucho sabanero presenta ramas secas, se encuentra inclinado, torcido, bifurcado, con exposición de raíces, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, copa descompensada y amplia, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje limitado, raíz pivotante altamente intrusiva, espacio de manejo y maniobra limitado, no es viable.	Tala
204	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.33	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Eucalipto de flor presenta ramas secas, se	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							encuentra bifurcado, inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo y anclaje deficiente; grado de madurez de la especie, no es viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	
205	OTRO	0.33	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el árbol presenta ramas secas, bifurcaciones basales, con pérdida de verticalidad, corteza incluida, debido a las necesidades del proyecto se recomienda efectuar la tala del individuo.	Tala
206	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.27	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Eucalipto de flor presenta ramas secas, se encuentra bifurcado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo y anclaje deficiente; grado de madurez de la especie, no es viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
207	OTRO	0.6	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el árbol presenta ramas secas, copa asimétrica, bifurcado, se encuentra inclinado, torcido, con corteza incluida, debido a las necesidades del proyecto se recomienda efectuar la tala del individuo.	Tala
208	ARBOL DE CORCHO	0.5	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el árbol presenta podas anteriores técnicas, ramas secas, rebrotes, se encuentra bifurcado, inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo y anclaje deficiente; grado de madurez de la especie, no es viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
209	EUGENIA	0.35	6.5		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
210	ARBOL DE CORCHO	0.34	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el árbol presenta ramas secas, copa asimétrica, se encuentra bifurcado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo y anclaje deficiente; grado de madurez de la especie, no es viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
211	ARBOL DE CORCHO	0.38	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el árbol presenta ramas secas, se encuentra bifurcado, inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo y anclaje deficiente; grado de madurez de la especie, no es viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
212	OTRO	0.28	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el árbol presenta ramas secas, se encuentra inclinado, fuste con pudrición localizada, debido a las necesidades del proyecto se recomienda efectuar la tala del individuo.	Tala
213	ARBOL DE CORCHO	0.24	4	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el árbol presenta ramas secas, se encuentra bifurcado, muy inclinado, con pudrición localizada	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							en el fuste, debido a las necesidades del proyecto se recomienda efectuar la tala del individuo.	
214	ARBOL DE CORCHO	0.34	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el árbol presenta ramas secas, se encuentra bifurcado, muy inclinado, debido a las necesidades del proyecto se recomienda efectuar la tala del individuo.	Tala
215	ARBOL DE CORCHO	0.32	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el árbol presenta ramas secas, ramas en peligro de caída, se encuentra bifurcado, inclinado, con presencia de grieta y fisuras, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo y anclaje deficiente; grado de madurez de la especie, no es viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
216	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.35	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Eucalipto de flor presenta ramas secas, se encuentra bifurcado, inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo y anclaje deficiente; grado de madurez de la especie, no es viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
217	ARBOL DE CORCHO	0.64	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el árbol presenta ramas secas, se encuentra bifurcado, inclinado, con pudrición localizada, debido a las necesidades del proyecto se recomienda efectuar la tala del individuo.	Tala
218	ARBOL DE CORCHO	0.44	4	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							árbol presenta ramas secas, daño mecánico grave, se encuentra bifurcado, inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo y anclaje deficiente; grado de madurez de la especie, no es viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	
219	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.51	4	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Mangle de tierra fría presenta excesiva ramificación, ramas secas, se encuentra bifurcado, inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
220	ARBOL DE CORCHO	0.39	4.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el árbol presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, se encuentra bifurcado, inclinado, debido a las necesidades del proyecto se recomienda efectuar la tala del individuo.	Tala
221	ARBOL DE CORCHO	0.17	4	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el árbol presenta ramas secas, se encuentra bifurcado, inclinado, torcido, debido a las necesidades del proyecto se recomienda efectuar la tala del individuo.	Tala
222	ACACIA MORADA	0.28	1.7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el árbol presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, bifurcación basal, inclinado, torcido, debido a las necesidades del proyecto se recomienda efectuar la tala del individuo. Especie no apta para traslado.	Tala
223	ACACIA MORADA	0.43	5.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
						PERIMETRO PREDIO	nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el árbol presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, bifurcación basal, inclinado, torcido, debido a las necesidades del proyecto se recomienda efectuar la tala del individuo. Especie no apta para traslado.	
224	ACACIA	1.77	15	0.748	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia presenta podas anteriores antitecnicas, podas anteriores tecnicas, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, ramas pendulares, socabamiento basal, daño mecanico leve, fuste recto, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
225	ACACIA JAPONESA	0.35	10	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia japonesa presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, se encuentra descortezado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
226	ACACIA NEGRA, GRIS	0.55	8	0.029	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia negra presenta excesiva ramificación, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, daño mecanico medio, arquitectura pobre, se encuentra bifurcado, muy inclinado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
227	ACACIA JAPONESA	0.62	12	0.073	Malo	SECTOR OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
						PERIMETRO PREDIO	interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia japonesa presenta excesiva ramificación, ramas secas, ramas en peligro de caída, se encuentra bifurcado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	
228	EUGENIA	0.2	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, se encuentra bifurcado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
229	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.07	2.4	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Mangle de tierra fría presenta ramas secas, bifurcaciones basales, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; no es viable.	Tala
230	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0.28	2.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Abutilon presenta excesiva ramificación, ramas secas, bifurcaciones basales, se encuentra muy inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
231	ABUTILON ROJO Y	0.16	3.2	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	AMARILLO (FAROLITO)					PERIMETRO PREDIO	nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Abutilon presenta excesiva ramificación, ramas secas, bifurcaciones basales, se encuentra muy inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	
232	EUGENIA	0.43	7.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta excesiva ramificación, podas anteriores antitécnicas, ramas secas, daño mecánico leve, se encuentra bifurcado basalmente, corteza incluida, presencia de grietas y fisuras, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
233	EUGENIA	0.32	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, se encuentra bifurcado, inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
234	EUGENIA	0.53	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, bifurcación basal, corteza incluida, inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
235	EUGENIA	0.19	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
						PERIMETRO PREDIO	interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, bifurcaciones basales, presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	
236	EUGENIA	0.2	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, ramas en peligro de caída, bifurcado, inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
237	CIRO	0.15	3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Ciro presenta ramas secas, rebrotes, bifurcaciones basales, torcido, inclinado, arquitectura pobre, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
238	EUGENIA	0.23	6.5		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
239	EUGENIA	0.3	7.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, se encuentra bifurcado, inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	
240	EUGENIA	0.5	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, se encuentra bifurcado, con corteza incluida, suprimido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
241	EUGENIA	0.4	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, fuste bifurcado, con corteza incluida, daño mecánico leve, se encuentra bifurcado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
242	EUGENIA	0.48	7.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, bifurcación basal, corteza incluida, inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
243	EUGENIA	0.27	5.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ramas secas, daño mecanico leve, se encuentra bifurcado, corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	
244	EUGENIA	0.3	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, daño mecanico leve, arquitectura pobre, se encuentra bifurcado, corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
245	SAUCE LLORON	0.81	18	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauce lloron presenta excesiva ramificación, ramas secas, rebrotes, se encuentra bifurcado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
246	SAUCE LLORON	2.8	17	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauce lloron presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, daño mecanico grave, arquitectura pobre, se considera técnicamente viable la tala del individuo teniendo en cuenta que se encuentra seco y eso lo hace susceptible al volcamiento.	Tala
247	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.6	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Mangle de tierra fria presenta excesiva	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ramificación, ramas secas, copa asimétrica, ramas en peligro de caída, bifurcaciones basales, daño mecanico leve, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	
248	EUGENIA	0.35	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, fuste bifurcado, corteza incluida, daño mecanico leve, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
249	EUGENIA	0.19	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, bifurcación basal, daño mecanico leve, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
250	EUGENIA	0.32	7.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, copa asimétrica, se encuentra bifurcado, con corteza incluida, marchitamiento general, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
251	EUGENIA	0.23	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, rebrotes, se encuentra inclinado, suprimido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
252	EUGENIA	0.3	77	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, copa asimétrica, se encuentra bifurcado, con corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
253	HOLLY LISO	0.11	4	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Holly liso presenta ramas secas, copa asimétrica, arquitectura pobre, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
254	EUGENIA	0.2	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, fuste bifurcado, con corteza incluida, presenta marchitamiento general, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	
255	EUGENIA	0.3	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, bifurcación basal, torcido, con corteza incluida, suprimido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
256	EUGENIA	0.29	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, rebrotes, bifurcación basal, inclinado, corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
257	EUGENIA	0.27	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, bifurcación basal, inclinado, corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
258	EUGENIA	0.2	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, daño mecánico leve, se encuentra bifurcado, corteza incluida, suprimido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	
259	EUGENIA	0.29	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, rebrotes, se encuentra inclinado, bifurcado, con corteza incluida, suprimido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
260	EUGENIA	0.18	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, bifurcación basal, daño mecánico leve, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
261	EUGENIA	0.22	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, daño mecánico leve, se encuentra bifurcado, torcido, con corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
262	EUGENIA	0.27	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, rebrotes, daño mecánico leve, bifurcación basal, inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	
263	EUGENIA	0.35	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta excesiva ramificación, ramas secas, bifurcado, con corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
264	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.34	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Mangle de tierra fría presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, fuste con bifurcación basal, inclinado, torcido, daño mecánico leve, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
265	EUGENIA	0.16	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, daño mecánico leve, fuste bifurcado, torcido, con corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
266	EUGENIA	0.37	7.5		Regular	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
267	EUGENIA	0.19	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, corteza incluida, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
268	EUGENIA	0.3	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, fuste inclinado, suprimido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
269	EUGENIA	0.27	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, daño mecánico leve, se encuentra bifurcado, suprimido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
270	EUGENIA	0.11	1.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, descopado, bifurcación basal, corteza incluida, daño mecánico leve, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
271	SAUCE LLORON	2.2	18	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauce lloron presenta excesiva ramificación, ramas secas, daño mecánico leve, se encuentra bifurcado, inclinado, torcido, con socavamiento basal, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
272	EUGENIA	0.17	5.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, daño mecánico leve, se encuentra bifurcado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
273	EUGENIA	0.4	7.5		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
274	EUGENIA	0.31	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, rebrotes, fuste recto, bifurcado, con marchitamiento general, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
275	EUGENIA	0.2	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, fuste torcido,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							suprimido, daño mecánico leve, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	
276	EUGENIA	0.25	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, fuste bifurcado, con corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
277	EUGENIA	0.3	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, daño mecánico leve, se encuentra bifurcado, torcido, suprimido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
278	EUGENIA	0.21	5.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, daño mecánico leve, se encuentra bifurcado, inclinado, con corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
279	EUGENIA	0.27	7.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Eugenia presenta ramas secas, rebrotes, bifurcación basal, daño mecanico leve, con grietas y fisuras, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	
280	EUGENIA	0.2	7		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
281	EUGENIA	0.29	7.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, copa asimétrica, daño mecanico leve, se encuentra bifurcado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
282	EUGENIA	0.23	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, daño mecanico leve, se encuentra bifurcado, inclinado, torcido, con corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
283	EUGENIA	0.2	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta podas anteriores técnicas, ramas secas, daño mecanico leve, se encuentra bifurcado, inclinado, torcido, con corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	
284	EUGENIA	0.11	4.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, daño mecánico leve, se encuentra con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, suprimido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
285	EUGENIA	0.14	4	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, copa asimétrica, daño mecánico leve, se encuentra bifurcado basalmente, inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
286	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0.23	4	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Abutilon presenta ramas secas, copa asimétrica, se encuentra muy inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
287	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0.06	2	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Abutilon presenta ramas secas, se encuentra muy inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	
288	ACACIA NEGRA, GRIS	1.1	15	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia negra presenta podas anteriores técnicas, ramas secas, copa asimétrica, socabamiento basal, daño mecánico leve, se encuentra bifurcado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
290	SAUCO	0.35	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauco presenta excesiva ramificación, ramas secas, rebrotes, bifurcación basal, daño mecánico leve, debido a las necesidades del proyecto se recomienda efectuar la tala del individuo.	Tala
295	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.52	6.5		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
296	ARBOL DE CORCHO	0.57	7.8		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
298	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.32	2.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el arbol presenta podas anteriores técnicas, ramas secas, daño mecánico leve, fisuras, se encuentra bifurcado, inclinado, debido a las necesidades del proyecto se recomienda efectuar la tala del individuo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
299	ARBOL DE CORCHO	0.25	2.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el árbol presenta ramas secas, daño mecanico leve, fisuras, se encuentra bifurcado, inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo y anclaje deficiente, grado de madurez de la especie, no es viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
300	ARBOL DE CORCHO	0.54	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el árbol presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, daño mecanico leve, se encuentra bifurcado, inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo y anclaje deficiente; grado de madurez de la especie, no es viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
301	ARBOL DE CORCHO	0.31	5.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el árbol presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, daño mecanico leve, se encuentra bifurcado, inclinado, debido a las necesidades del proyecto se recomienda efectuar la tala del individuo.	Tala
302	ARBOL DE CORCHO	0.2	5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el árbol presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, copa asimétrica, daño mecanico leve, se encuentra bifurcado, muy inclinado, torcido, descortezado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo y anclaje deficiente; grado de madurez de la especie, no es viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
303	ARBOL DE CORCHO	0.36	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el árbol presenta podas anteriores técnicas, ramas secas, daño mecánico leve, se encuentra bifurcado, inclinado, con corteza incluida, pudrición localizada, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo y anclaje deficiente; grado de madurez de la especie, no es viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo, .	Tala
305	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.29	2	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Eucalipto de flor presenta ramas secas, daño mecánico leve, se encuentra muy inclinado, suprimido, con marchitamiento general, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo y anclaje deficiente; grado de madurez de la especie, no es viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
306	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.21	4	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Eucalipto de flor presenta excesiva ramificación, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, bifurcación basal, inclinado, torcido, daño mecánico leve, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo y anclaje deficiente; grado de madurez de la especie, no es viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
309	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.35	4	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Eucalipto de flor presenta ramas secas, rebrotes, bifurcación basal, inclinado, torcido, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo y anclaje deficiente; grado de madurez de la especie, no es viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	
310	ARBOL DE CORCHO	0.3	5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el árbol presenta ramas secas, daño mecánico medio, se encuentra bifurcado, muy inclinado, debido a las necesidades del proyecto se recomienda efectuar la tala del individuo.	Tala
311	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.37	7.3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Eucalipto de flor presenta ramas secas, se encuentra bifurcado, inclinado, torcido, revirado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo y anclaje deficiente; grado de madurez de la especie, no es viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
312	ARBOL DE CORCHO	0.24	5.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el árbol presenta ramas secas, bifurcación basal, inclinado, torcido, daño mecánico leve, debido a las necesidades del proyecto se recomienda efectuar la tala del individuo.	Tala
313	ACACIA NEGRA, GRIS	0.96	16	0.176	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia negra presenta ramas secas, ramas en peligro de caída, desgarre de rama, bifurcación basal, daño mecánico medio, pérdida de verticalidad, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
314	SAUCE LLORON	1.6	16	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
						PERIMETRO PREDIO	interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauce lloron presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, ramas en peligro de caída, daño mecánico medio, fuste inclinado, torcido y con pudrición localizada, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	
315	FUCSIA BOLIVIANA	0.12	4.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Fucsia boliviana presenta ramas secas, copa asimétrica, bifurcaciones basales, daño mecánico medio, se encuentra descortezado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
316	HIGUERILLO	0.35	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, copa asimétrica, daño mecánico medio, fuste bifurcado, inclinado torcido, con cavidades, arquitectura pobre, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
317	SAUCE LLORON	2.62	16	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauce lloron presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, copa asimétrica, descopado, daño mecánico medio, inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	
318	FUCSIA BOLIVIANA	0.11	2.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Fucsia boliviana presenta ramas secas, copa asimétrica, bifurcaciones basales, inclinado, torcido, daño mecánico leve, se encuentra descortezado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
319	FUCSIA BOLIVIANA	0.14	2	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Fucsia boliviana presenta ramas secas, rebrotes, bifurcaciones basales, daño mecánico leve, inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
320	SAUCO	0.53	5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauco presenta ramas secas, rebrotes, daño mecánico leve, fuste inclinado, torcido, revirado, debido a las necesidades del proyecto se recomienda efectuar la tala del individuo.	Tala
321	JAZMIN DE LA CHINA	0.25	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Jazmin de la china presenta ramas secas, bifurcaciones basales, suprimido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
322	JAZMIN DE LA CHINA	0.28	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
						PERIMETRO PREDIO	nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Jazmin de la china presenta ramas secas, bifurcaciones basales, marchitamiento general, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	
323	EUGENIA	0.12	1.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Eugenia presenta ramas secas, bifurcaciones basales, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; exposición del sistema radicular; no es viable.	Tala
324	ACACIA NEGRA, GRIS	0.4	3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el árbol presenta excesiva ramificación, ramas secas, bifurcaciones basales, pérdida de verticalidad, debido a las necesidades del proyecto se recomienda efectuar la tala del individuo.	Tala
325	FUCSIA BOLIVIANA	0.8	3.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Fucsia boliviana presenta ramas secas, copa asimétrica, fuste inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
326	ACACIA MORADA	0.36	3	0.006	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el árbol presenta excesiva ramificación, ramas secas, bifurcaciones inclinado, torcido, seco en pie, debido a las necesidades del proyecto se recomienda efectuar la tala del individuo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
327	PALMA ALEJANDRA	0.26	2.2		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
328	PALMA ALEJANDRA	0.2	2.8		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
329	PALMA ALEJANDRA	0.29	4.8	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala de la palma, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Palma Alejandra presenta hojas secas, muerte apical, marchitamiento general, escaso desarrollo radicular al estar emplazada junto a zona dura, limita realizar tratamiento silvicultural alterno.	Tala
330	PALMA ALEJANDRA	0.35	2.4		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
331	PALMA ALEJANDRA	0.45	4		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
332	PALMA ALEJANDRA	0.38	3.5		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
333	PALMA ALEJANDRA	0.34	2.6		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
334	PALMA ALEJANDRA	0.41	3.5		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
335	PALMA ALEJANDRA	0.54	4		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
336	PALMA ALEJANDRA	0.32	3.5		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
						PERIMETRO PREDIO	aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	
337	PALMA ALEJANDRA	0.43	5.5		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
338	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.31	7.5		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
339	PALMA ALEJANDRA	0.57	5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala de la palma, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Palma Alejandra presenta hojas secas, muerte apical, marchitamiento general, inclinado, presencia de grietas y fisuras, deficiente estado físico y sanitario, limita realizar tratamiento silvicultural alterno.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
340	PALMA ALEJANDRA	0.34	2.5		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
341	PALMA ALEJANDRA	0.4	3.4	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala de la palma, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Palma Alejandra presenta hojas secas, muerte apical, marchitamiento general, presencia de grietas y fisuras, deficiente estado físico y sanitario, limita realizar tratamiento silvicultural alterno.	Tala
342	PALMA ALEJANDRA	0.52	4.8	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala de la palma, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Palma Alejandra presenta hojas secas, muerte apical, marchitamiento general, presencia de grietas y fisuras, deficiente estado físico y sanitario, limita realizar tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
343	PALMA ALEJANDRA	0.55	5.2		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
344	PALMA ALEJANDRA	0.59	6.5		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
346	PALMA ALEJANDRA	0.61	6.5		Regular	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
347	PALMA ALEJANDRA	0.54	7		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
348	PALMA ALEJANDRA	0.54	5.5		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
349	PALMA ALEJANDRA	0.58	6.5		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
350	PALMA ALEJANDRA	0.51	7		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
351	PALMA ALEJANDRA	0.62	7.5		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado
352	SAUCE LLORON	1.57	15	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauce lloron presenta podas anteriores antitécnicas, ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	
353	SAUCE LLORON	2.01	18	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauce lloron presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, copa asimétrica, desgarre de rama, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
354	SAUCE LLORON	1.45	14	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauce lloron presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, copa asimétrica, se encuentra inclinado, torcido, anillado, descortezado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
355	SAUCE LLORON	1.7	16	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauce lloron presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, copa asimétrica, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
356	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.41	9	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia baracatinga presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, se encuentra inclinado, torcido, descortezado, una vez verificada la viabilidad para	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	
357	SAUCE LLORON	1.7	15	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauce lloron presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, copa asimétrica, se encuentra muy inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
358	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.47	9	0.021	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia baracatinga presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, copa asimétrica, fuste torcido, descortezado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
360	SAUCE LLORON	0.38	15	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauce lloron presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, copa asimétrica, se encuentra inclinado, torcido, descortezado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
361	SAUCE LLORON	0.35	9	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauce lloron presenta podas anteriores	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							antitecnicas, ramas secas, copa asimétrica, descopado, se encuentra inclinado, descortezado, se considera técnicamente viable la tala del individuo teniendo en cuenta que se encuentra seco y eso lo hace susceptible al volcamiento.	
362	SAUCE LLORON	0.44	9	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauce lloron presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, copa asimétrica, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
363	SAUCE LLORON	2.36	16	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauce lloron presenta ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, se encuentra inclinado, torcido, bifurcado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie no es viable.	Tala
364	SAUCE LLORON	2.2	18	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauce lloron presenta ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, se encuentra inclinado, bifurcado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
365	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA,	0.19	8	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	ACACIA NIGRA						Acacia baracatinga presenta ramas secas, copa asimétrica, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	
367	ACACIA JAPONESA	0.13	3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia japonesa presenta ramas secas, copa asimétrica, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
368	ACACIA JAPONESA	0.13	3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia japonesa presenta ramas secas, copa asimétrica, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
369	ACACIA JAPONESA	0.16	3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia japonesa presenta ramas secas, copa asimétrica, se encuentra inclinado, descortezado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
370	ACACIA JAPONESA	0.13	2.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia japonesa presenta ramas secas, copa	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							asimétrica, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	
371	ACACIA JAPONESA	0.09	2	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia japonesa presenta ramas secas, copa asimétrica, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
372	ACACIA JAPONESA	0.16	4	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia japonesa presenta ramas secas, copa asimétrica, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
373	ACACIA JAPONESA	0.09	2.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia japonesa presenta ramas secas, copa asimétrica, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
374	ACACIA JAPONESA	0.09	3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia japonesa presenta ramas secas, copa asimétrica, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	
375	CHILCO	0.09	2	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Chilco presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, bifurcaciones basales, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
376	ACACIA JAPONESA	0.09	2	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia japonesa presenta ramas secas, copa asimétrica, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
377	ACACIA JAPONESA	0.13	3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia japonesa presenta ramas secas, copa asimétrica, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
378	ACACIA JAPONESA	0.09	3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia japonesa presenta ramas secas, copa asimétrica, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	
379	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.44	10	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Chicala presenta ramas secas, copa asimétrica, se encuentra bifurcado, inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo y anclaje deficiente, grado de madurez de la especie, no es viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
380	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.13	5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Chicala presenta ramas secas, copa asimétrica, se encuentra con bifurcaciones basales, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular muy superficial, desarrollo y anclaje deficiente, grado de madurez de la especie, no es viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
381	HIGUERILLO	0.22	4.3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, copa asimétrica, bifurcaciones basales, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
382	HIGUERILLO	0.35	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
383	HIGUERILLO	0.38	6.2	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, copa asimétrica, bifurcación basal, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
384	HIGUERILLO	0.31	5.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, copa asimétrica, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
385	HIGUERILLO	0.13	3.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, copa asimétrica, daño mecánico medio, grietas, fisuras, se encuentra muy inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
386	HIGUERILLO	0.35	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
387	HIGUERILLO	0.22	5.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuierillo presenta ramas secas, copa asimétrica, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	
388	HIGUERILLO	0.13	3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuierillo presenta ramas secas, bifurcaciones basales, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
389	HIGUERILLO	0.13	2.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuierillo presenta ramas secas, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
392	HIGUERILLO	0.16	3.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuierillo presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, copa asimétrica, descopado, daño mecánico grave, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
394	HIGUERILLO	1.26	3.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuierillo presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, copa asimétrica, daño mecánico medio, se encuentra inclinado, torcido, suprimido,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	
395	HIGUERILLO	0.25	5.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, bifurcación basal, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
396	HIGUERILLO	0.16	4	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, torcido, suprimido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
397	HIGUERILLO	0.25	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, copa asimétrica, daño mecánico leve, fuste recto, se encuentra inclinado, suprimido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
398	HIGUERILLO	0.13	5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, bifurcación basal, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	
399	HIGUERILLO	0.22	5.1	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
400	HIGUERILLO	0.13	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, daño mecánico medio, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
401	HIGUERILLO	0.13	4.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
402	HIGUERILLO	0.19	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, bifurcación basal, se encuentra inclinado, torcido, suprimido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
403	HIGUERILLO	0.19	4.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, se encuentra suprimido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
404	HIGUERILLO	0.38	9	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, bifurcación basal, fuste recto, se encuentra inclinado, suprimido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
405	HIGUERILLO	0.22	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, daño mecánico leve, se encuentra bifurcado, inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
406	HIGUERILLO	0.13	5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, se encuentra con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
407	HIGUERILLO	0.16	5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, copa asimetrica, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	
408	HIGUERILLO	0.19	4.7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, rebrotes, copa asimetrica, se encuentra bifurcado basalmente, inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
409	HIGUERILLO	0.16	3.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, rebrotes, copa asimetrica, se encuentra muy inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
410	HIGUERILLO	0.22	4.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, copa asimetrica, se encuentra bifurcado, inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
412	HIGUERILLO	0.13	4.4	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, copa asimetrica, daño mecanico leve, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	
414	HIGUERILLO	0.09	2.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, copa asimétrica, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
415	HIGUERILLO	0.35	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, daño mecánico leve, cavidades, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
416	HIGUERILLO	0.13	4.2	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, copa asimétrica, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
417	HIGUERILLO	0.16	2.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, daño mecánico grave, se encuentra muy inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
419	HIGUERILLO	0.28	5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
						PERIMETRO PREDIO	interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, se encuentra muy inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	
420	HIGUERILLO	0.38	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, daño mecánico leve, se encuentra bifurcado, muy inclinado, torcido, con corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
421	HIGUERILLO	0.41	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
422	HIGUERILLO	0.16	4.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, bifurcaciones basales, daño mecánico leve, se encuentra muy inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
426	CHILCO	0.35	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Chilco presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, bifurcaciones basales, inclinado, torcido, daño mecánico medio, cavidades, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	
446	CHILCO	0.28	5.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Chilco presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, ramas en peligro de caída, bifurcaciones basales, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
448	HIGUERILLO	0.22	5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, bifurcación basal, se encuentra inclinado, suprimido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
450	HIGUERILLO	0.35	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, fuste bifurcado, inclinado, torcido, daño mecánico grave, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
452	HIGUERILLO	0.31	4.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Higuerrillo presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, daño mecánico leve, se encuentra bifurcado, inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	
454	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.16	5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia baracatinga presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, bifurcación basal, daño mecánico grave, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
455	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.31	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia baracatinga presenta ramas secas, copa asimétrica, daño mecánico leve, cavidades, se encuentra bifurcado, inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
456	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.25	6.3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia baracatinga presenta ramas secas, copa asimétrica, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
457	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.28	6.2	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia baracatinga presenta ramas secas, copa asimétrica, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
458	CHILCO	0.25	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Chilco presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, bifurcaciones basales, se encuentra muy inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
459	CHILCO	0.19	4.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Chilco presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, bifurcaciones basales, se encuentra muy inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
460	CHILCO	0.19	4	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Chilco presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, bifurcaciones basales, daño mecánico grave, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
462	ACACIA BARACATINGA, ACACIA	0.22	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	SABANERA, ACACIA NIGRA					PERIMETRO PREDIO	nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia baracatinga presenta ramas secas, copa asimétrica, daño mecánico leve, fuste recto, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	
463	CHILCO	0.09	5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Chilco presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, bifurcaciones basales, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
464	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.16	5.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia baracatinga presenta ramas secas, copa asimétrica, ramas en peligro de caída, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
465	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.22	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia baracatinga presenta ramas secas, copa asimétrica, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
468	ACACIA BARACATINGA, ACACIA	0.57	6.5	0.031	Malo	SECTOR OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	SABANERA, ACACIA NIGRA					PERIMETRO PREDIO	nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia baracatinga presenta ramas secas, copa asimétrica, desgarre de rama, daño mecánico medio, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	
474	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.41	13	0.024	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia baracatinga presenta ramas secas, copa asimétrica, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
475	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.44	11	0.046	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia baracatinga presenta ramas secas, copa asimétrica, socabamiento basal, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
476	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.31	10	0.023	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia baracatinga presenta ramas secas, copa asimétrica, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
477	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.53	13	0.054	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia baracatinga presenta excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, daño mecánico leve, se encuentra bifurcado, inclinado, con corteza incluida, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
481	ACACIA JAPONESA	2.64	16	1.997	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia japonesa presenta excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, bifurcaciones basales, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
482	ACACIA JAPONESA	0.44	12	0.046	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia japonesa presenta ramas secas, copa asimétrica, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
484	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.22	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia baracatinga presenta excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, ramas en peligro de caída, daño mecánico leve, se encuentra muy inclinado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	
487	ACACIA NEGRA, GRIS	0.88	17	0.185	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia negra presenta excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, acanalado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
488	CHILCO	0.5	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Chilco presenta excesiva ramificación, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, bifurcaciones basales, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
489	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.66	9	0.083	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia baracatinga presenta ramas secas, copa asimétrica, daño mecánico leve, fisuras, corteza incluida, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
490	CHILCO	0.13	3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Chilco presenta ramas secas, copa asimétrica, bifurcaciones basales, inclinado, torcido, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, una vez	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	
491	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.28	3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia baracatinga presenta ramas secas, copa asimétrica, ramas en peligro de caída, desgarramiento de rama, daño mecánico leve, daño mecánico grave, fisuras, arquitectura pobre, se encuentra muy inclinado, descortezado, pudrición localizada, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
492	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.66	16	0.062	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia baracatinga presenta ramas secas, copa asimétrica, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
493	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.25	7	0.006	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia baracatinga presenta ramas secas, copa asimétrica, ramas en peligro de caída, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
494	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA,	0.31	7	0.009	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	ACACIA NIGRA						en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia baracatinga presenta ramas secas, copa asimétrica, ramas en peligro de caída, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	
495	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.69	16	0.091	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia baracatinga presenta excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, bifurcación basal, daño mecánico leve, grietas, fisuras, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
496	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.13	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia baracatinga presenta ramas secas, copa asimétrica, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
497	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.19	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia baracatinga presenta ramas secas, copa asimétrica, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
498	ACACIA BARACATINGA	0.53	12	0.054	Malo	SECTOR OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA					PERIMETRO PREDIO	interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia baracatinga presenta excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, fuste recto, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	
499	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.28	5	0.007	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia baracatinga presenta excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
500	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.25	7.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia baracatinga presenta ramas secas, copa asimétrica, fuste recto, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
501	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.13	4.1	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia baracatinga presenta ramas secas, copa asimétrica, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
502	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.63	6.5	0.076	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia baracatinga presenta ramas secas, copa asimétrica, descopado, bifurcación basal, daño mecánico grave, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
503	CHILCO	0.25	4	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Chilco presenta ramas secas, copa asimétrica, bifurcaciones basales, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
504	ACACIA NEGRA, GRIS	1.07	16	0.273	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia negra presenta excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, ramas en peligro de caída, descopado, bifurcaciones basales, daño mecánico grave, grietas, fisuras, cavidades, se encuentra muy inclinado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
508	URAPÁN, FRESNO	0.5	13	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Urapán presenta ramas secas, copa asimétrica, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	
509	ACACIA NEGRA, GRIS	0.25	7.8	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia negra presenta ramas secas, ramas en peligro de caída, bifurcación basal, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
510	ACACIA NEGRA, GRIS	0.43	9	0.035	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia negra presenta ramas secas, ramas en peligro de caída, se encuentra bifurcado, inclinado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala
511	ACACIA NEGRA, GRIS	0.15	5.6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia negra presenta ramas secas, copa asimétrica, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, torcido, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
512	ACACIA NEGRA, GRIS	0.35	7.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Acacia negra presenta excesiva ramificación,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							podas anteriores antitecnicas, ramas secas, copa asimétrica, ramas en peligro de caída, bifurcaciones basales, daño mecánico medio, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para el BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, arquitectura pobre, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es apto ni viable el BLOQUEO Y TRASLADO de este individuo.	
517	SAUCE LLORON	0.5	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauce lloron presenta excesiva ramificación, podas anteriores antitecnicas, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, bifurcación basal, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
522	SAUCE LLORON	0.31	4	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauce lloron presenta excesiva ramificación, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, daño mecánico medio, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
523	SAUCE LLORON	0.57	4	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauce lloron presenta excesiva ramificación, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, ramas en peligro de caída, daño mecánico leve, se encuentra muy inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
526	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.55	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Mangle de tierra fría presenta excesiva ramificación, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, ramas en peligro de caída, daño mecánico leve, se encuentra bifurcado, inclinado, con corteza incluida, presencia de grietas y fisuras, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
531	SAUCE LLORON	4.9	7	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauce lloron presenta ramas secas, daño mecánico grave, se encuentra bifurcado, inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
534	SAUCE LLORON	0.27	4	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauce lloron presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, daño mecánico medio, se encuentra bifurcado, inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
535	SAUCE LLORON	1.3	15.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauce lloron presenta excesiva ramificación, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, bifurcación basal, daño mecánico grave, cavidades, se encuentra inclinado, descortezado, una vez verificada la	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	
536	SAUCE LLLORON	3.1	15.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauce llloron presenta excesiva ramificación, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, daño mecánico grave, se encuentra bifurcado, inclinado, descortezado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
537	SAUCE LLLORON	1.74	10	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauce llloron presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, descopado, daño mecánico grave, se encuentra inclinado, descortezado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
538	SAUCE LLLORON	2.6	15.3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauce llloron presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, daño mecánico leve, se encuentra bifurcado, inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
539	SAUCE LLLORON	2.2	10	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
						PERIMETRO PREDIO	nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauce lloron presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, descopado, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	
540	SAUCE LLORON	1.65	16.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauce lloron presenta podas anteriores antitecnicas, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, daño mecánico leve, cavidades, arquitectura pobre, se encuentra bifurcado, inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
541	SAUCE LLORON	1.55	11	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauce lloron presenta excesiva ramificación, podas anteriores antitecnicas, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, ramas en peligro de caída, bifurcación basal, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
543	HIGUERILLO	0.3	6.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, bifurcaciones basales, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	
568	HIGUERILLO	0.16	5.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, copa asimétrica, bifurcación basal, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
569	HIGUERILLO	0.29	7.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta excesiva ramificación, ramas secas, bifurcación basal, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
570	HIGUERILLO	0.3	7.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, copa asimétrica, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
572	HIGUERILLO	0.33	5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, bifurcaciones basales, arquitectura pobre, se encuentra muy inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
573	URAPÁN, FRESNO	0.97	12	0.225	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Urapán presenta ramas secas, daño mecánico leve, se encuentra bifurcado, inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
577	HIGUERILLO	0.34	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, daño mecánico leve, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje, no es viable.	Tala
579	HIGUERILLO	0.25	6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Higuerrillo presenta excesiva ramificación, rebrotes, copa asimétrica, bifurcaciones basales, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
580	FUCSIA BOLIVIANA	0.09	2	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Fucsia boliviana presenta se encuentra bifurcado, inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje, no es viable.	Tala
582	FUCSIA BOLIVIANA	0.08	2	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Fucsia boliviana presenta bifurcación basal, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	
583	FUCSIA BOLIVIANA	0.08	3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Fucsia boliviana presenta bifurcaciones basales, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
584	SAUCE LLORON	2.07	19	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Sauce lloron presenta excesiva ramificación, copa asimétrica, desgarramiento de rama, daño mecánico grave, se encuentra bifurcado, inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del área de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
585	CHILCO	0.26	5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Chilco presenta excesiva ramificación, ramas secas, rebrotes, bifurcaciones basales, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
586	FUCSIA BOLIVIANA	0.09	2.6	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Fucsia boliviana presenta copa asimétrica, bifurcaciones basales, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	
592	FUCSIA BOLIVIANA	0.1	1.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo la Fucsia boliviana presenta ramas secas, bifurcación basal, se encuentra inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
593	TOMATILLO	0.16	2.2	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Tomatillo presenta ramas secas, se encuentra bifurcado, inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
594	TOMATILLO	0.15	5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Tomatillo presenta ramas secas, se encuentra bifurcado, inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
596	TOMATILLO	0.12	3	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo el Tomatillo presenta ramas secas, se encuentra bifurcado, inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
597	TOMATILLO	0.17	5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00437

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo el Tomatillo presenta ramas secas, se encuentra bifurcado, inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	
598	TOMATILLO	0.14	2.5	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo el Tomatillo presenta ramas secas, se encuentra bifurcado, inclinado, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, sin buen desarrollo y anclaje; no es viable.	Tala
599	SAUCE LLORON	2.5	17	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo el Sauce lloron presenta excesiva ramificación, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, daño mecánico leve, arquitectura pobre, se encuentra bifurcado, inclinado, con pudrición localizada en fuste, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
600	SAUCE LLORON	2.15	18	0	Malo	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo el Sauce lloron presenta excesiva ramificación, ramas secas, rebrotes, daño mecánico leve, se encuentra bifurcado, inclinado, con pudrición localizada en fuste, una vez verificada la viabilidad para su BLOQUEO Y TRASLADO, se concluye que debido a las condiciones de emplazamiento, estructura radicular superficial, desarrollo y anclaje deficiente por las características del area de emplazamiento; grado de madurez de la especie, no es viable.	Tala
603	PALMA ALEJANDRA	0.18	1.7		Bueno	SECTOR OCCIDENTAL PERIMETRO PREDIO	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00437

ARTÍCULO TERCERO. Las autorizadas, sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en su calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, en calidad de propietaria, y la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de solicitante, deberán dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el **Concepto Técnico No. SSFFS-00069 del 05 de enero de 2024**, puesto que hace parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. La sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en su calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, en calidad de propietaria, y la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de solicitante, de conformidad con lo establecido en el **Concepto Técnico No. SSFFS-00069 del 05 de enero de 2024**, deberán compensar solidariamente mediante **CONSIGNACIÓN** de MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$1.190.188.725) M/cte., que corresponden a 1.026,02476 SMMLV y equivalen a 2.239,74 IVP(s), bajo el código C17-017 "*Compensación Por Tala De Árboles*".

PARÁGRAFO PRIMERO. Dicha consignación se podrá realizar en cualquier Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse con copia de la presente decisión a la Oficina de atención al usuario primer piso de esta Secretaría ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 de Bogotá D.C., y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para el recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, código C17-017 "*COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES*" o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co - ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2023-2643, una vez realizado el pago, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Una vez verificada la ejecución de los tratamientos silviculturales de tala autorizados en la presente resolución, y en caso de presentarse alguna variación se procederá a reliquidar el valor de la compensación.

PARÁGRAFO TERCERO. Una vez se verifique la ejecución de los tratamientos silviculturales de tala autorizados en la presente resolución, en caso de evidenciar que no se ha dado cumplimiento a la compensación, se procederá a realizar el cobro a través de un acto administrativo de exigencia de pago.

ARTÍCULO QUINTO. La sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en su calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, en calidad de propietaria, y la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de solicitante, deberán solicitar el Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de 0,006 m³ que corresponde a la especie *Acacia morada*, 0,587 m³ que corresponde a la especie *Acacia baracatinga*, *acacia sabanera*, *acacia nigra*, 0,748 m³ que corresponde a la especie *Acacia*, 0,225 m³ que corresponde a la especie

RESOLUCIÓN No. 00437

Urapán, Fresno, 2,116 m3 que corresponde a la especie *Acacia japonesa*, 0,698 m3 que corresponde a la especie *Acacia negra, gris*, para un total de **4,38 m3**, según lo dispuesto en el **Concepto Técnico No. SSFFS-00069 del 05 de enero de 2024**.

ARTÍCULO SEXTO. La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente acto administrativo deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

PARÁGRAFO PRIMERO. En el caso de que la ejecución de las actividades silviculturales finalice antes del término descrito en el presente artículo, la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en su calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, en calidad de propietaria, y la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de solicitante, deberán informar a esta Secretaría tal situación, con el objetivo de realizar el seguimiento de las obligaciones impuestas en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las prórrogas que sean solicitadas se extenderán por un periodo máximo al 50% del tiempo inicialmente autorizado.

Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada mínimo treinta (30) días calendario antes del vencimiento del término otorgado para la ejecución de la autorización que se confiere a través del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO TERCERO. La Secretaría Distrital de Ambiente en cualquier tiempo podrá realizar control y seguimiento de la autorización conferida y del cumplimiento de las obligaciones atinentes a la misma.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Las autorizadas deberán radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, en el link <http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda>, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

ARTÍCULO OCTAVO. Las autorizadas deberán ejecutar los tratamientos previstos en la presente providencia bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá. Las intervenciones en manejo silvicultural deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberán tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTÍCULO NOVENO. Para el desarrollo de obras de infraestructura las autorizadas deberán cumplir con la Resolución 1138 de 2013 "Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras

RESOLUCIÓN No. 00437

determinaciones” o la norma que la modifique o sustituya, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

PARÁGRAFO PRIMERO. Previo a la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas en el presente acto administrativo, las autorizadas deberán realizar las socializaciones necesarias con la comunidad, en los términos descritos en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, dichas socializaciones deberán estar soportadas en actas y registros, las cuales podrán ser solicitadas por la Autoridad Ambiental en cualquier tiempo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La implementación de esta guía será verificada por la Autoridad Ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

ARTÍCULO DÉCIMO. Si durante la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas para TALA, mediante el presente acto administrativo, se detecta la presencia de especies de la flora silvestre en veda de tipo vascular (individuos de las familias botánicas *Orchidaceae* y *Bromeliaceae*) de hábito epífita, rupícola y/o terrestre, para el desarrollo del proyecto en las áreas objeto de intervención; el autorizado deberá, previo visto bueno de esta autoridad ambiental, realizar el rescate, traslado y/o reubicación de estos individuos, para garantizar la conservación de las especies vedadas, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 125 del Decreto Ley 2106 de 2019.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del rescate, traslado y/o reubicación especies de la flora silvestre en veda de tipo vascular (individuos de las familias botánicas *Orchidaceae* y *Bromeliaceae*) de hábito epífita, rupícola y/o terrestre, que se detecten en la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas para TALA, el autorizado deberá presentar una propuesta de manejo, teniendo en cuenta como mínimo los lineamientos establecido en las circulares MADS 8201-2-808 del 09-12-2019, 8201-2-2378 del 02-12-2019 y sus anexos; frente a la cual la Secretaría Distrital de Ambiente se pronunciará sobre su viabilidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de no detectar la presencia de estas especies en los individuos arbóreos permitidos para TALA, el autorizado deberá manifestar mediante escrito dirigido a esta Autoridad, dicha situación.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. La sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en su calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, en calidad de propietaria, y la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de solicitante, quedan autorizadas para ejecutar las talas a que haya lugar, **únicamente** en el evento de presentarse la muerte de los árboles permitidos para actividades silviculturales diferentes a la tala mediante el presente acto administrativo, durante la vigencia y/o el periodo de mantenimiento de tres (3) años, **previa visita de evaluación por parte de esta Secretaría**, para determinar su viabilidad a través de acta de visita posteriormente acogida mediante concepto técnico de infraestructura.

RESOLUCIÓN No. 00437

PARÁGRAFO PRIMERO. De presentarse la muerte de los árboles autorizados para actividades silviculturales diferentes a la tala, **exclusivamente en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito**, establecidos en el artículo 64 de Código Civil, la autorización de las nuevas actividades silviculturales se otorgará por manejo o emergencia, dependiendo de las condiciones propias de cada individuo arbóreo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los valores por concepto de evaluación y compensación de las talas autorizadas en virtud del presente artículo se liquidarán de conformidad con lo establecido en las Resoluciones 5589 de 2011 modificada por la Resolución 288 de 2012, y 3158 de 2021; teniendo en cuenta las condiciones de los árboles reportadas en las fichas de registro inicial, acogidas mediante el presente acto administrativo, valor que será liquidado en el concepto técnico correspondiente. Frente a la compensación para las muertes por fuerza mayor o caso fortuito se realizará bajo los criterios de manejo o emergencia, contemplados en la resolución referenciada; para los demás eventos se realizará con el criterio “*por efecto de obra*”.

PARÁGRAFO TERCERO. Para efectos de lo anterior, la autorizada **deberá allegar previamente el informe de ejecución de las actividades inicialmente autorizadas y/o de mantenimiento asociado con los soportes correspondientes**, información que será revisada por esta autoridad ambiental, con el objeto de verificar la viabilidad o no de dar inicio al proceso sancionatorio ambiental en los términos de la Ley 1333 de 2009.

PARÁGRAFO CUARTO. Las talas por realizarse sobre los árboles referenciados en el presente artículo **no podrán ejecutarse por las autorizadas hasta tanto sea comunicada por parte de esta Secretaría, el acta de visita que dé viabilidad a la misma**, la cual será acogida posteriormente mediante Concepto Técnico de Infraestructura, Manejo o Emergencia, según corresponda.

PARÁGRAFO QUINTO. Las autorizadas podrán cancelar los valores reliquidados una vez sea comunicado el concepto técnico referenciado.

PARÁGRAFO SEXTO. Una vez ejecutadas las nuevas actividades silviculturales, se deberá remitir el informe correspondiente, para que repose dentro del expediente.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. La Secretaría Distrital de Ambiente podrá supervisar la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO. Para otorgar la autorización a que se refiere la presente resolución, la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, tuvo en cuenta los documentos remitidos por parte del solicitante. En consecuencia, éste último es responsable de la veracidad de la información aportada, así como de que la misma esté actualizada.

RESOLUCIÓN No. 00437

PARÁGRAFO. En el evento de presentarse alguna variación respecto a la información radicada para el inicio del trámite, el autorizado deberá informar y presentar la documentación ante esta autoridad, para adelantar las gestiones correspondientes para la modificación del permiso otorgado, en el evento que se requiera.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en su calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, por medios electrónicos, al correo fidudavivienda.notificacionesjudiciales@davivienda.com, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

PARÁGRAFO. No obstante lo anterior, la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en su calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, si está interesada en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Avenida El Dorado No. 68 B – 31, Piso 1, en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces por medios electrónicos, al correo marvalsa@marval.com.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

PARÁGRAFO. No obstante lo anterior, la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, si está interesada en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Carrera 29 No. 45 – 45, Oficina 1801, Barrio Sotomayor, en la ciudad de Bucaramanga – Santander.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. La presente resolución entrará en vigor una vez el acto administrativo se encuentre en firme y debidamente ejecutoriado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Por lo tanto, antes de este término, no se podrán ejecutar los tratamientos silviculturales aquí autorizados.

